

# BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

*ref.*

*ref.*

*ref.*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><i>Advertencia</i></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<i>Advertencia</i>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<i>Advertencia</i>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°**  
013-2023-MIGRACIONES

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**  
SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

*af*  
*ref*  
*lcp*

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and other illegible marks.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

*up*  
*f*  
*cap*

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
RUC N° : 20551239692  
Domicilio legal : Av. España N° 734 – Breña – Lima - Lima  
Teléfono: : 200 1000 Anexo 1017  
Correo electrónico: : [vvalle@migraciones.gob.pe](mailto:vvalle@migraciones.gob.pe); [ndiaz@migraciones.gob.pe](mailto:ndiaz@migraciones.gob.pe);  
[liarac@migraciones.gob.pe](mailto:liarac@migraciones.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato 2** signado con el correlativo N° **48-2023-AE** de fecha **14 de diciembre de 2023**.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo por un periodo de

setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de **S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles)** de forma directa en la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas, ubicado en la Av. España N° 734 Breña, Piso 5to.- Lima. En el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14.00 a 16:00 horas

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- f) cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.  
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.  
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 12**).  
i) Estructura de costos<sup>8</sup>; de ser el caso.  
j) Deberá de presentar una Declaración Jurada, mediante el cual declarará que cuenta con un sistema web que permita a la Entidad consultar el estado de los envíos realizados, cuyo acceso (usuario y contraseña) será entregado como documentación de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.  
k) El contratista deberá cumplir con remitir la Declaración Jurada de Salud referente al COVID-19, de todo su personal que labore en el presente servicio, al inicio de la prestación del presente servicio, con una frecuencia trimestral y cuando exista la rotación de algún personal a nivel nacional.  
l) El contratista deberá presentar declaración jurada indicando que el servicio lo realizará de forma directa, debiendo garantizar la prestación normal y oportuna del servicio, así como la integridad y confidencialidad de la correspondencia, tomando en consideración las condiciones y plazos establecidos. La declaración jurada debe ser presentada para la suscripción del contrato.  
m) Para la firma del contrato el contratista deberá presentar con declaración jurada a la Entidad un cuadro con los datos completos del personal, señalando nombres completos, DNI, números telefónicos (fijos y/o celulares) y correo electrónico del Coordinador de Operaciones, los operarios de recojo en forma permanente, personal Notificador, además de todo el personal técnico u operativo necesario para la prestación eficiente del servicio.  
n) Para la firma de contrato el contratista deberá presentar el Protocolo para el desarrollo de las actividades operativas durante la ejecución del Servicio de Mensajería Local Periférico y Nacional con la Superintendencia Nacional de Migraciones.  
o) Documento de presentación obligatoria para la suscripción del contrato, el contratista presentará un plan de trabajo indicando cómo se realizará el servicio, las medidas de seguridad a adoptarse durante su prestación para garantizar el adecuado manejo de la correspondencia y el manual de usuario para la utilización del sistema web de seguimiento de envíos, dentro del marco establecido por la normativa pertinente (Ley N° 27444 y modificatorias, etc.) y los presentes términos de referencia.  
p) Declaración jurada, donde indica la dirección de correo electrónico que será notificado, comprometiéndose a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del servicio.  
q) Para la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

**COORDINADOR DE OPERACIONES**

- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales y policiales

**OPERARIO DE RECOJO**

- Constancias o certificados que acrediten una experiencia mínima de un (1) año en el desempeño de labores de recojo y/o similares de mensajería.
- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- Certificado negativo de antecedentes penales y policiales

#### PERSONAL NOTIFICADOR

- Constancias o certificados que acrediten una experiencia mínima de un (1) año en el desempeño de labores de notificación de mensajería. En el caso de las comunicaciones escritas, estas deberán ser efectuadas cumpliendo con lo señalado en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
  - Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad
  - Certificado negativo de antecedentes penales y policiales
- r) Plan de capacitación para el personal del Contratista según lo solicitado en el numeral 7.2 de los términos de referencia.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

<sup>9</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. España N° 610 Breña, Mesa de partes en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14.00 a 16:00 horas, dirigida a la Unidad de Abastecimiento.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Gestión Documental, previo informe de los envíos de las Jefaturas Zonales, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada; previa presentación por parte del contratista de la documentación detallada en el numeral X de los presentes términos de referencia.

### DOCUMENTACION A SER PROPORCIONADA POR EL CONTRATISTA

- Factura
- Declaraciones Juradas de Salud referente al COVID-19, de su personal que labore en el presente servicio, al inicio del mismo, con una frecuencia trimestral y cuando exista la rotación de algún personal a nivel nacional.

Dicha documentación se debe presentar en Av. España N° 610 Breña, Mesa de partes o Agencia Virtual (<https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad>) en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 14.00 a 16:00 horas, dirigida a la Unidad de Abastecimiento.

**CAPÍTULO III  
 REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

 <b>MIGRACIONES</b> PERÚ		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
<b>CODIGO</b>	<b>VERSION</b>		
S03.OAF.FR.018	02		
<b>Órgano o Unidad Orgánica:</b>		Unidad de Gestión Documental	
<b>Meta Presupuestaria:</b>		003	
<b>Actividad en el POI:</b>		Ejecutar la gestión de los procesos técnicos archivísticos, trámite documentario y de certificación en la entidad	

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de Mensajería Local Periférico y Nacional

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Contribuir a una óptima comunicación escrita con las entidades públicas, privadas, personas naturales y/o jurídicas; y a las diferentes dependencias descentralizadas de la Superintendencia Nacional de Migraciones, para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

**3. ANTECEDENTES**

La Unidad de Gestión Documental es el área encargada de atender los requerimientos efectuados por las distintas áreas de la Superintendencia Nacional de Migraciones, para satisfacer las necesidades de los usuarios y así cumplir con las notificaciones y comunicaciones que Migraciones pueda emitir, por tal motivo se requiere contratar los servicios de Mensajería, con la finalidad de gestionar el envío de los documentos administrativos, entre la sede central y las sedes desconcentradas a nivel nacional.

**4. OBJETIVO**

Contratar a una persona jurídica que brinde el servicio de mensajería a nivel local periférico y nacional, con atención personalizada para el recojo, transporte, distribución, entrega, notificación, devolución de los cargos de entrega y actas de notificación de la correspondencia producida por todas las dependencias de MIGRACIONES (Sede Central, Sedes Periféricas y Jefaturas Zonales) en el ejercicio de sus funciones; observando el cuidado, control, seguridad, confiabilidad y limpieza de la misma.

  
 Firmado digitalmente por RIZABAL FLORES Elena Cecilia FAU  
 20551276592.pdf  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10.04.2023 11:33:17 -05:00

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de mensajería local periférico y nacional contempla el recojo, traslado y entrega en forma rápida, segura y oportuna de la correspondencia de MIGRACIONES desde sus dependencias a nivel nacional hacia los administrados, entidades públicas y privadas y entre sus mismas dependencias.

Para el presente proceso, se entiende por correspondencia a:

- Comunicaciones escritas como documentos a instituciones y Notificaciones a ciudadanos.
- Documentos valorados como Títulos de Naturalización, Cartas Fianzas entre otros emitidos por la Entidad que por sus características particulares merecen un tratamiento especial y diferenciado.
- Paquetes con peso inferior a 32 Kg.

El servicio no considera envío de materiales o equipos.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

1

*uef*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CODIGO	VERSION		
S03.OAF.FR.018	02		

### 5.1 CONDICIONES GENERALES

El servicio de mensajería local periférico y nacional presenta condiciones generales que deberán ser cumplidas por el contratista.

- a) Las entregas de las comunicaciones escritas deberán ser efectuadas cumpliendo con lo señalado en el Art. 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) La Entidad dará la facilidad de acceso en sus instalaciones para que el contratista pueda cumplir con el servicio materia del presente procedimiento de selección.
- c) El contratista debe contar y cumplir con los protocolos de distanciamiento, prevención y seguridad contra el COVID-19, en todas las actividades operativas a realizar para el Servicio de Mensajería Local Periférico y Nacional de Migraciones, desde el recojo de la correspondencia, entrega al destinatario final y devolución de los cargos, según lo establecido por el Gobierno, de acuerdo a lo citado en el numeral 4.1 del Decreto Supremo N° 103-2020-EF. Se precisa que los protocolos de distanciamiento, prevención y seguridad contra el COVID-19 deben ser cumplidos por todo el personal del proveedor: Coordinador de Operaciones, Operario de recojo, personal notificador y todas las personas quienes asigne las gestiones administrativas y operativas para el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente término de referencia.
- d) El contratista debe tener capacidad operativa acorde con las necesidades del servicio tales como: infraestructura, personal con experiencia en mensajería debidamente capacitado y comunicado, equipos, unidades de transporte y alcance a nivel local periférico y nacional.
- e) El contratista deberá transportar y entregar la documentación observando el control, cuidado, confidencialidad y seguridad de los mismos.
- f) El contratista no podrá paralizar y/o suspender el servicio, por ningún motivo, debiendo comprometerse a brindar el servicio de forma continua.
- g) El contratista deberá comunicar y sustentar las contingencias que se presenten durante el servicio incluyendo los motivos específicos de cada caso (robo, extravío, deterioro, etc.).
- h) El contratista deberá contar con un sistema web que permita a la Entidad consultar el estado de los envíos realizados, cuyo acceso (usuario y contraseña) será entregado como documentación de presentación obligatoria para la suscripción del contrato.
- i) El contratista deberá cumplir con remitir la Declaración Jurada de Salud referente al COVID-19, de todo su personal que labore en el presente servicio, al inicio de la prestación del presente servicio, con una frecuencia trimestral y cuando exista la rotación de algún personal a nivel nacional.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

2

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

**5.2 CANTIDAD DE ENVIOS**

El servicio a contratar contempla el siguiente detalle en cuanto a los envíos:

- a) **Mensajería Local Lima Periféricos:** La entrega de correspondencia de Mensajería Local Periféricos (según Cuadro 1) y el recojo de correspondencia en las dependencias de MIGRACIONES en Lima Metropolitana y Callao (según Cuadro 3).

Cuadro 1 – Distritos considerados Periféricos

UBIGEO	PROVINCIA	DISTRITO
150102	LIMA	ANCON
150107	LIMA	CHACLACAYO
150109	LIMA	CIENEGUILLA
150118	LIMA	LURIGANCHO-CHOSICA
150119	LIMA	LURIN
150123	LIMA	PACHACAMAC
150124	LIMA	PUCUSANA
150126	LIMA	PUNTA HERMOSA
150127	LIMA	PUNTA NEGRA
150129	LIMA	SAN BARTOLO
150138	LIMA	SANTA MARIA DEL MAR
150139	LIMA	SANTA ROSA

- b) **Mensajería Local en provincias:** Recojo de correspondencia en dependencias de MIGRACIONES en Provincia (según Cuadro 4) y entrega en la misma Provincia.
- c) **Mensajería Nacional:** Recojo de correspondencia en las dependencias de MIGRACIONES en Lima Metropolitana y Callao (según Cuadro 3) para la entrega en Provincia; asimismo, recojo de correspondencia en dependencias de MIGRACIONES en Provincia (según Cuadro 4) para la entrega en Lima Metropolitana y Callao y Provincia.

La mayoría de los documentos a enviarse son de tamaño A4 y de los sobres son de un peso de 150 grs. hasta 1 kg; sin embargo, esporádicamente se enviarán paquetes cuyo peso históricamente no ha sido mayor a 32 kg, especialmente para los envíos nacionales y documentos valorados.

En caso de los envíos valorados, el tamaño es de aproximadamente 25 cm de ancho x 35 cm de alto y su espesor varía entre 4 cm a 10 cm, peso aproximado de entre 1.00 Kg a 3.00 Kg. los envíos se realizarán en bolsa de propileno: (35x50 cm aprox.), con precintos de seguridad con numeración correlativa.

Las cantidades aproximadas previstas para cada ítem se detallan en el siguiente cuadro:

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	3
--	---

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

Cuadro 2 - Cantidad de Envios

Servicio de Mensajería Local Periférico y	Ámbito	Tipo de Correspondencia	Descripción	UM de envios	Cantidad aproximada por 730 días
Nacional para la Superintendencia Nacional de Migraciones	Mensajería Nacional	Sobre (Nacional)	Normal hasta 1kilo	Sobre	7300
		Sobre (Local Provincial)	Normal hasta 1kilo	Sobre	12000
		Paquetes (Nacional)	Normal con peso mayor a 1kilo	Paquete	1200
		Documentos Valorados (Nacional)	Normal hasta 1kilo	Sobre	900
	Normal con peso mayor a 1kilo		Paquete	700	
Mensajería Local Periférico*	Sobres	Normal hasta 1kilo	Sobre	700	

La cantidad prevista de envíos es un promedio estimado, pudiendo variar. Los pagos mensuales se efectuarán por la cantidad de envíos realizados confirmados durante el mes.

Precisando que aproximadamente el 90% de la cantidad establecida para los servicios de mensajería local periférico es a personas naturales y que aproximadamente el 5 % de la cantidad establecida para los servicios de mensajería local y nacional es a zonas alejadas, de difícil acceso o muy difícil acceso.

### 5.3 DEL HORARIO DE ATENCION

El contratista deberá recoger la correspondencia en las dependencias de MIGRACIONES de acuerdo al horario detallado a continuación:

- De lunes a viernes, excepto feriados y días no laborables, en el horario de 12:00 a 13:00 horas.
- La frecuencia de los recojos de correspondencia es diaria con excepción de los recojos de correspondencia de las agencias desconcentradas y MAC de Lima que se realizaran previa coordinación entre la dependencia y el proveedor.
- Los horarios, frecuencia y dependencia podrán ser modificados, previa coordinación entre MIGRACIONES y el contratista.

### 5.4 LUGARES DE RECOJO

En Lima Metropolitana y Callao:

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	4
--	---

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

Cuadro 3. Dependencias en Lima Metropolitana y Callao

Dependencia	Dirección
Superintendencia Nacional de Migraciones – Unidad de Gestión Documental	Prolongación Av. España 610 - Breña.
Migraciones - Aeropuerto	Av. Faucett s/n – Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – 1er. Piso - Callao
Migraciones - Puerto Callao	Jr. Constitución s/n - Callao (Local del Gobierno Regional – Callao)

Cuadro 4. Dependencias en Provincia

Dependencia	Dirección	Teléfono
Jefatura Zonal Arequipa	Urb. Quinta Tristán 2do Parque, Distrito Jose Bustamante y Rivero – Provincia de Arequipa	054-421759
Jefatura Zonal Chiclayo	Calle Plata N°30 Urb. San Eduardo – Provincia de Chiclayo	074-206838
Jefatura Zonal Chimbote	Mz. C Lt. 02 Centro Cívico Comercial de Chimbote prolongación Leoncio Prado – Provincia de Chimbote	044-322481
Jefatura Zonal Cusco	Av. El Sol s/n Local Prefectura (1er piso) – Provincia del Cusco	084-222741
Jefatura Zonal de Ilo	Urb. ENAPU Perú Mz. B s/n – Provincia de Ilo	054-782105
Jefatura Zonal Iquitos	Av. Mariscal Cáceres s/n Cdra. 18 de Morona Cocha – Iquitos – Provincia de Maynas	094-235371
Jefatura Zonal Piura	Av. Integración Urbana Esq. Av. Sullana – Provincia de Piura	074-335536
Jefatura Zonal Pucallpa	Jr. Libertad N° 542 – Pucallpa – Provincia de Coronel Portillo	064-575014
Jefatura Zonal Puerto Maldonado	Av. 15 de agosto 658 - Puerto Maldonado – Provincia de Tambopata	084-571069
Jefatura Zonal Puno	Jr. Ayacucho N° 270 - 280 – Puno – Provincia de Puno	054-357103
Jefatura Zonal Tacna	Dirección por confirmar, Cercado de Tacna – Tacna – Región Tacna	054-743231
Jefatura Zonal Trujillo	Av. Larco Cdra. 12 Urb. Los Pinos – Provincia de Trujillo	044-282217
Jefatura Zonal Tumbes	Pan. Norte 1791 AA.HH. Las Malvinas – Tumbes – Provincia de Tumbes	074-523422
Jefatura Zonal Tarapoto	Dirección por confirmar – Tarapoto – Región San Martín	200-1000 – Anexo 1336
Jefatura Zonal Huancayo	Av. Giráldez 634, Cámara de Comercio – Huancayo – Provincia de Huancayo	064-214260

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

5

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

Es preciso indicar que, las direcciones de las sedes, pueden variar durante el servicio, asimismo se pueden incorporar nuevas sedes, información que será debidamente comunicada con anticipación al Contratista.

## 5.5 PROCEDIMIENTO

### 5.5.1 TRATAMIENTO OPERATIVO INICIAL

Para efectos de la prestación del servicio la empresa contratista, deberá seguir el siguiente tratamiento operativo:

- a) La Superintendencia Nacional de Migraciones, entregará los sobres y/o paquetes perfectamente cerrados y preparados para que el contratista proceda a su clasificación y distribución, no requiriendo un tratamiento extra postal; indicando al contratista en forma física y electrónica lo siguiente:
- Número del documento a ser entregado.
  - Nombre y/o razón social del destinatario.
  - Dirección del destino
  - Tipo de Atención (URGENTE-NORMAL)
- b) Al momento del recojo el contratista verificará el peso de la correspondencia.
- c) El contratista emitirá al momento de recojo, las guías de recepción de la correspondencia, cuya copia será entregada a MIGRACIONES. Las guías deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Fecha y hora de entrega.
  - Datos del remitente (dependencia y nombre de la persona que envía).
  - Lugar de destino del envío.
  - Numero de sobres y/o paquetes según el destino.
  - Peso del envío.
  - Firma y sello del usuario autorizado de MIGRACIONES.
  - Firma y sello de la persona autorizada por el contratista.

#### Nota:

La documentación incluye su propio cargo. En el caso que los envíos no contengan cargos, el contratista deberá emitir un cargo o constancia similar. Asimismo, el contratista, en caso no tenga el cargo como recibido, deberá entregar los avisos de visita o notificación.

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 0155-2018-MIGRACIONES, que aprueba el "Reglamento que establece el régimen de notificaciones de los actos administrativos emitidos por MIGRACIONES", se deberán utilizar debidamente los formatos S07.UGD.FR.012, para las notificaciones presenciales, los mismos que se encontrarán anexados a la correspondencia.

### 5.5.2 CONDICIONES ESPECIALES DE TRATAMIENTO OPERATIVO - DOCUMENTOS VALORADOS

El servicio de mensajería de los documentos valorados, únicamente se llevará a cabo entre las dependencias de MIGRACIONES en Lima Metropolitana, Callao y Provincias indicadas en los Cuadros 3 y 4.

Se ha establecido que, para la "Mensajería Nacional - Documentos Valorados", el contratista deberá tener un especial cuidado en el embalaje conforme al siguiente

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

6



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

detalle:

- a) Los documentos valorados, son entregados al contratista en bolsas especiales con precintos numerados de seguridad para evitar su pérdida o deterioro.
- b) Las bolsas y los precintos numerados de seguridad, se proporcionarán mensualmente por el proveedor del servicio.
- c) Al momento del recojo de los documentos valorados, el contratista, en presencia del personal de MIGRACIONES, deberá verificar que los precintos numerados de seguridad, estén cerrados, garantizando la inviolabilidad del documento. Este precinto numerado solo será abierto por el personal de MIGRACIONES en el lugar del destino.
- d) Las bolsas especiales (contenedores) deberán tener capacidad para albergar documentación con un máximo de doscientos ochenta (280) folios en condiciones seguras de conservación.
- e) Obligatoriamente, el transporte de los documentos valorados, deberá realizarse vía aérea, automóvil, camioneta o cualquier vehículo motorizado que garantice la seguridad de la entrega.

**5.5.3 PLAZO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, DEVOLUCION DE CARGOS Y DOCUMENTOS NO ENTREGADOS AL DESTINATARIO**

Cuadro Nro. 5. Plazos de Entrega y Devolución de Cargos

Ámbito	Tipo de servicio	Destino	Porcentaje (%) aproximado de Envíos	Plazo de entrega a destino	Plazo de devolución de cargo	Devolución de correspondencia no entregada
Local Periférico	Urgente	Lima metropolitana – Según Cuadro 1	1.50%	1 día hábil	1 día hábil	1 día hábil
	Normal		60.00%	2 días hábiles	2 días hábiles	2 día hábil
Nacional	Normal – fácil acceso	(Anexo N° 1)**	35.00%	2 días hábiles	4 días hábiles	4 día hábil
	Normal mediano acceso		1.25%	5 días hábiles	8 días hábiles	8 días hábiles
	Normal – difícil acceso		0.75%	10 días hábiles	10 días hábiles	10 días hábiles
	Normal – muy difícil acceso		1.50%	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles

(\*) En caso no se cumpla con la entrega a destino y/o la devolución del cargo y/o la devolución de correspondencia no entregada, en los plazos establecidos, se aplicará penalidad conforme a lo establecido en XI PENALIDADES.

(\*\*) En el caso que se presente un destino que no se ubique en la Lista de Ubigeos (Anexo 1), el tipo de servicio en el cual se clasifique el destino se determinará en común acuerdo entre el proveedor y el Coordinador designado por la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	7
--	---

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

<b>MIGRACIONES</b> <small>PERU</small>		<b>TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CODIGO</b>	<b>VERSION</b>	
S03.OAF.FR.018	02	

- a) El servicio de entrega de la correspondencia, se realizará de puerta a puerta, en sobre o paquete debidamente embalado y preparado para su remisión, con sus respectivos cargos emitidos por la Entidad.
- b) El contratista es responsable de la correspondencia, desde su recepción hasta la entrega al destinatario; así también debe velar por el cuidado, confidencialidad, inviolabilidad y seguridad de la correspondencia.
- c) La entrega de documentación a los destinatarios finales mayormente se efectúa en zonas urbanas.
- d) Teniendo en cuenta que podría existir situación de orden geográfico, fenómenos naturales, etc. que compliquen el transporte de correspondencia nacional, el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo de entrega de la documentación y de la devolución de los cargos de los envíos (según sea el caso) mediante un carta remitida a Mesa de Partes virtual o presencial de Migraciones, dirigido al coordinador designado por la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que la Entidad evalúe y, de corresponder, autorice su ampliación. Sólo con esta autorización estará el contratista exento de la aplicación de penalidad que corresponda. Salvo esta situación excepcional, los plazos de entrega de correspondencia y devolución de cargos no estarán sujetos a modificaciones.
- e) Las notificaciones se efectuarán acorde a lo establecido en el artículo 21° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

*"21.5° de la Ley N° 27444. En el caso de no encontrar al administrado u otra persona en el domicilio señalado en el procedimiento, el notificador deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio indicando la nueva fecha en que se hará efectiva la siguiente notificación. Si tampoco pudiera entregar directamente la notificación en la nueva fecha, se dejará debajo de la puerta un acta conjuntamente con la notificación, copia de los cuales serán incorporados al expediente."*

En relación a lo indicado en el párrafo precedente y para el pago respectivo, el contratista llevará un registro detallado en Excel de los casos en que señaló nueva fecha para la entrega de la notificación al no encontrar al administrado u otra persona en su domicilio, adicionándose un (1) día hábil al plazo de entrega a destino y un (1) día hábil al plazo de devolución de cargo.

- f) Por ningún motivo se aceptará como válida una entrega en la que un menor de edad haya recibido el documento.
- g) Para la entrega de documentos a personas jurídicas, en caso de que el destinatario no se encuentre o no labore en la empresa o entidad, se podrá dejar el documento en la mesa de partes, o la que haga sus veces, tomando los datos (nombre, cargo, DNI, firma) de la persona que recepcione el documento.
- h) En los cargos de las comunicaciones que sean dirigidas a entidades que no tengan un sello institucional o una organización formal de recepción de documentos, los cargos deberán consignar, además de la firma, el nombre y apellido de la persona que recepciona el documento, el número de documento de identidad y el cargo o función que ejerce la persona que recibe la comunicación.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

8

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

- i) Si el destinatario es una institución pública o empresa (persona jurídica), el cargo deberá registrar: sello de recepción de la institución pública o privada, firma, fecha y hora.
- j) Si el destinatario es una persona natural, el cargo deberá registrar: nombre completo, número de documento de identidad, fecha y hora. En los casos en que el documento sea recepcionado por otra persona, consignará en el documento el parentesco y/o relación con el destinatario.
- k) El servicio se considerará terminado una vez que el contratista entregue los cargos de cada envío en el lugar de recojo.

#### 5.5.4 DATOS MINIMOS REQUERIDOS EN EL FORMATO DE CARGO

El cargo de entrega, será devuelto por el contratista, y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Si el destinatario es persona jurídica:
  - Sello de la entidad o empresa (legible y que consigne fecha y hora).
- b) Si el destinatario es persona natural:
  - Fecha y hora de entrega.
  - Firma de quien recibe el envío.
  - Nombre y apellido de quien recibe el envío.
  - Numero de documento de identidad.
  - Vínculo con el destinatario.
- c) La empresa que brinde el servicio de mensajería nacional deberá contar necesariamente con un sistema web que posibilite el seguimiento de la distribución de los documentos a través de Internet.

#### 5.5.5 DATOS A SER CONSIGNADOS CUANDO LA CORRESPONDENCIA NO PUEDE SER ENTREGADA

La devolución de los documentos no entregados, se realizará en la dependencia que le entregó los documentos, adjuntándose un reporte especificando el motivo y firmado por el coordinador administrador y sellado por la empresa, que deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Copia de la guía de recepción o recojo
- Dependencia de origen de la correspondencia.
- Motivo (Dirección no existe, destinatario errado, etc.).
- Adjuntar cargos de notificación o visita, según corresponda.

El contratista deberá presentar un cargo de notificación, en el caso no se encuentre a nadie en la dirección del destinatario y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nro. De documento
- Fecha y hora de intento de entrega.
- Nombre y apellido del destinatario
- Dirección del destinatario

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	9
--	---

<b>MIGRACIONES</b> <small>Superintendencia Nacional de Migraciones</small>		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSION</b>		
S03.OAF.FR.018	02		

- Por encargo de MIGRACIONES ha sido visitado para entregar documento, sin encontrar a persona con quien atender la diligencia, estaremos visitándole por segunda vez en la fecha, en la cual, de no encontrar a nadie procederemos a dejar una segunda notificación bajo la puerta.
- Características del domicilio: tipo de material, color de fachada, color de puerta, número de pisos y número de medidor (suministro solo para aquellas viviendas que cuenten con dicho servicio o se encuentre disponible o visible).
- El mensajero responsable de la ruta de destino firmará y sellará el reporte de devolución (Nombres y apellidos, Nro. de DNI); inclusive, el reporte estará refrendado con la firma y sello del responsable de la Agencia y/o Administración.

El contratista deberá presentar un **cargo de visita**, en los siguientes casos:

1. No encuentra la dirección del destinatario,
2. Ubica la dirección, pero el titular se mudó o falleció,
3. Dirección no existe, etc.

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nro. de documento
- Fecha y hora de visita.
- Nombre y apellido del destinatario.
- Dirección del destinatario.
- Motivo.
- Características del domicilio: tipo de material, color de fachada, color de puerta, número de pisos y número de medidor (suministro solo para aquellas viviendas que cuenten con dicho servicio o se encuentre disponible o visible).
- Nombres y apellidos, número de DNI y firma del notificador.
- Observaciones.

La devolución de la correspondencia no entregada se efectuará conforme a lo señalado en el Cuadro 4. El proveedor deberá realizar un Reporte de correspondencia No entregada, donde se detallará en forma diferenciada los motivos de la correspondencia devuelta, realizada a nivel local periférico y nacional que originaron las devoluciones.

En el caso específico de documentos urgentes, el contratista deberá comunicarse con la dependencia remitente para que, de ser el caso, autorice nuevos intentos de entrega

#### 5.5.6 IDENTIFICACION DEL SERVICIO

El Coordinador del Servicio de la Unidad de Gestión Documental generará, según el tipo de servicio, un reporte que contendrá los datos del envío (fecha de envío, área que remite el documento, detalle del documento, dirección, nombre del destinatario y total de documentos). Este reporte contiene la relación de todos los envíos diarios que son entregados a la empresa de mensajería para su distribución a los destinatarios.

#### 5.5.7 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PERDIDA O ROBO DE DOCUMENTOS

En caso de que la correspondencia no llegue a su destinatario o no se devuelva a la dependencia que la entregó, sea por causa de robo o pérdida, el contratista asumirá el costo de los documentos, siempre y cuando la entidad demuestre el valor de los documentos perdidos o robados. Asimismo, el contratista presentará

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

10

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CODIGO	VERSION		
S03.OAF.FR.018	02		

la denuncia policial dentro de las 72 horas de haber ocurrido el hecho, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades indicadas en el capítulo XI de los términos de referencia.

#### 5.5.8 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE DETERIORO DE DOCUMENTOS

En caso de que la correspondencia llegue deteriorada al destinatario, el contratista deberá asumir su responsabilidad y los gastos que origine su reposición, previo informe de la dependencia de la Entidad que remitió el documento, indicando el costo estimado de la reposición; sin perjuicio de la aplicación de las penalidades indicadas en el capítulo XI del presente término de referencia.

#### 6. INFRAESTRUCTURA DEL CONTRATISTA

6.1 El contratista deberá contar mínimamente con un (1) local ubicado en Lima Metropolitana o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acondicionado para la supervisión, control y ejecución del servicio a contratarse por la Entidad bajo las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

6.2 El primer día de prestación efectiva del servicio, el contratista entregará para todo el plazo de ejecución contractual y en calidad de préstamo:

- Una (01) balanza con una capacidad de peso mínimo de cincuenta (50) kilos para la Unidad de Gestión Documental de MIGRACIONES. En el caso de las demás sedes, el contratista deberá contar con los medios que permitan verificar el peso de los envíos.
- Un (01) equipo celular móvil para contactarse directamente con el Coordinador de Operaciones, el Operario de recojo, el personal Notificador o los responsables de la empresa y/o áreas de distribución para el seguimiento o coordinación urgente a realizarse. El equipo será asignado a la Unidad de Gestión Documental. Es preciso indicar que, el pago del servicio de telefonía móvil para estos equipos estará a cargo del contratista durante toda la etapa de ejecución contractual. Cabe indicar, que los equipos entregados para uso de funcionarios de la Entidad serán utilizados exclusivamente para coordinaciones del presente servicio.
- En caso de pérdida, extravío, robo, deterioro, etc., del equipo móvil, entregado por el contratista, será asumido por la Entidad.

#### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

##### DEL PROVEEDOR

7.1 El contratista deberá presentar declaración jurada indicando que el servicio lo realizará de forma directa, debiendo garantizar la prestación normal y oportuna del servicio, así como la integridad y confidencialidad de la correspondencia, tomando en consideración las condiciones y plazos establecidos. La declaración jurada debe ser presentada para la suscripción del contrato.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

11

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

7.2 Al ser una empresa especializada en el servicio de mensajería, el proveedor deberá contar con un plan de capacitación para el personal designado, el cual debe considerar un mínimo de 24 horas lectivas por semestre, debiendo involucrar a la totalidad del personal notificador para la prestación del servicio, así como al personal responsable del control y supervisión. El plan de capacitación deberá contener charlas sobre los siguientes puntos:

- Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General y sus modificatorias.
- Procedimientos TUPA en Instituciones Públicas.
- Notificaciones y validación de los documentos públicos.

Culminada la capacitación programada según su plan, deberá remitir un informe dirigido a la Unidad de Gestión Documental, dando cuenta del evento, adjuntando relación de participantes y documento (Reporte de Asistencia o Declaración Jurada) que acredite la capacitación del personal, los cuales serán de presentación obligatoria para la conformidad del servicio correspondiente al pago de las armadas 1 y 6.

7.3 Para la firma del contrato el contratista deberá presentar con declaración jurada a la Entidad un cuadro con los datos completos del personal, señalando nombres completos, DNI, números telefónicos (fijos y/o celulares) y correo electrónico del Coordinador de Operaciones, los operarios de recojo en forma permanente, personal Notificador, además de todo el personal técnico u operativo necesario para la prestación eficiente del servicio.

7.4 Para la firma de contrato el contratista deberá presentar el Protocolo para el desarrollo de las actividades operativas durante la ejecución del Servicio de Mensajería Local Periférico y Nacional con la Superintendencia Nacional de Migraciones.

7.5 El contratista es responsable de supervisar el correcto cumplimiento de las funciones del personal encargado a dicho servicio, de garantizar la seguridad y confidencialidad de la documentación entregada para su reparto.

#### DEL PERSONAL

7.6 El personal dependiente del contratista para brindar el servicio no tendrá ninguna relación civil ni laboral con MIGRACIONES, siendo el contratista el único y exclusivo responsable de los compromisos que este contraiga, así como de todos los actos que estos realicen en el cumplimiento del servicio contratado.

##### a) Coordinador de Operaciones

Personal asignado para la coordinación de servicio. Para la suscripción del contrato, el postor deberá presentar los siguientes documentos:

- a.1. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- a.2. Certificado negativo de antecedentes penales y policiales.

En el caso el proveedor realice el cambio de este personal, deberá presentar nuevamente los documentos que acrediten su experiencia y los documentos indicados en los ítems a.1 y a.2.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

12



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

No será necesario que el Coordinador de Operaciones esté a tiempo completo en las sedes de MIGRACIONES.

El Coordinador estará a disposición de los responsables de las dependencias que MIGRACIONES señale, para facilitar la adecuada ejecución del servicio, debiendo estar en condiciones:

- Monitorear constantemente el servicio de mensajería.
- Deberá digitalizar los cargos de notificación y aviso de notificación (en caso de notificación bajo puerta), y ponerlos a disposición de la Unidad de Gestión Documental de Migraciones.
- La empresa debe garantizar que su personal propuesto (administrativo y operativo) se encuentra capacitado para la entrega de la correspondencia.
- Transportar y entregar los documentos considerando la clasificación de la información que el Migraciones remita

**b) Operario de recojo**

Personal para el recojo de correspondencia. El contratista, para la suscripción del contrato deberá presentar, para este personal los siguientes documentos:

- Constancias o certificados que acredite una experiencia mínima de un (1) año en el desempeño de labores de recojo y/o similares de mensajería.
- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales y policiales.

Al momento del recojo de la correspondencia, el personal designado deberá estar correctamente uniformado y portar un fotocheck de identificación expedido por el contratista.

**c) Personal Notificador**

Personal encargado de la entrega de la correspondencia al destinatario propiamente dicho. El contratista, para la suscripción del contrato deberá presentar, para este personal los siguientes documentos:

- Constancias o certificados que acredite una experiencia mínima de un (1) año en el desempeño de labores de notificación de mensajería. En el caso de las comunicaciones escritas, éstas deberán ser efectuadas cumpliendo con lo señalado en el Art. 21° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado negativo de antecedentes penales y policiales.

La cantidad mínima de personal a destacarse por el contratista para la prestación del presente servicio será la siguiente:

- Un (1) Coordinador de Operaciones
- Mínimo dos (2) operarios de recojo para las sedes institucionales de Lima Metropolitana (Cuadro 3), pudiendo presentarse más operarios.
- Mínimo un (1) operario de recojo por cada Jefatura Zonal (Cuadro 4), pudiendo presentarse más operarios.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".	13
--	----

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CÓDIGO	VERSION		
S03.OAF.FR.018	02		

- Podrá presentarse a la misma persona solamente en el caso del operario de recojo y personal notificador.

**Nota importante:** Solo el personal presentado en la suscripción del contrato por el postor ganador de la buena pro, será el acreditado para ingresar a las Sedes y Jefaturas Zonales de MIGRACIONES. En caso se requiera cambiar al personal originalmente destacado para MIGRACIONES, se podrá hacer previa presentación de la documentación que acredite el perfil de éste y aprobación de la Unidad de Gestión Documental.

La cantidad de personal notificador a presentarse será facultad de los postores.

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio de Mensajería Local Periférico y Nacional se realizará en el ámbito de las dependencias de MIGRACIONES, según cuadros 3 y 4, por un periodo de 730 días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

#### 9. PLAN DE TRABAJO

Como documento de presentación obligatoria para la suscripción del contrato, el contratista presentará un plan de trabajo indicando cómo se realizará el servicio, las medidas de seguridad a adoptarse durante su prestación para garantizar el adecuado manejo de la correspondencia y el manual de usuario para la utilización del sistema web de seguimiento de envíos, dentro del marco establecido por la normativa pertinente (Ley N° 27444 y modificatorias, etc.) y los presentes términos de referencia.

#### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se realizará en forma mensual por el servicio efectivamente ejecutado en el mes transcurrido y será emitida por la Unidad de Gestión Documental, previo informe de los envíos de las Jefaturas Zonales.

Para el cálculo de la liquidación se realizará el corte el último día de cada periodo. El contratista dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al periodo ejecutado remitirá a la Unidad de Gestión Documental, en archivo de hoja de cálculo Excel, el detalle mensual de la correspondencia realizada.

Asimismo, luego de validado el detalle de la correspondencia, el contratista deberá presentar con documento dirigido a la Unidad de Gestión Documental, a través de la Mesa de Partes Virtual de la institución. La entidad validará que los comprobantes físicos o cargos ya hayan sido entregados dentro del mismo plazo.

Cabe indicar que el retraso en la presentación del reporte de detalle mensual será sujeto a la aplicación de penalidad correspondiente.

La información que deberá presentar el contratista para la emisión de la conformidad mensual es la siguiente:

- a. Reporte detallado de la liquidación de los servicios realizados, que deberá contener por lo menos la siguiente información:
  - i. Dependencia que solicita el envío del documento.
  - ii. Fecha y hora de recepción o recojo de los documentos.

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

14



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	02	

- iii. N° de guía de recojo.
  - iv. Correlativo de los documentos recepcionado por guía.
  - v. N° de documento recepcionado.
  - vi. Tipo de envío (local y nacional).
  - vii. Condición del envío: (normal)
  - viii. Peso del envío.
  - ix. Costo por kilo.
  - x. Destinatario de la correspondencia (razón social o nombre de la persona natural).
  - xi. Dirección, Provincia y Departamento.
  - xii. Fecha de entrega al destinatario.
  - xiii. Recepcionado por (oficina o persona que recepcionó).
  - xiv. Costo del servicio incluido los impuestos (unitario y total).
  - xv. Fecha de devolución del cargo.
  - xvi. Observaciones.
- b. Informe de ocurrencias, de corresponder, donde se detallará las ocurrencias u observaciones que afectan el servicio, planteando las recomendaciones pertinentes.
- c. Para el pago de las armadas 1 y 6 deberá presentarse asimismo el informe y la documentación que acredite la capacitación brindada según lo indicado en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia.

Para el pago, el contratista deberá remitir lo siguiente a la Oficina de Administración y Finanzas:

- a) Factura
- b) Declaraciones Juradas de Salud referente al COVID-19, de su personal que labore en el presente servicio, al inicio del mismo, con una frecuencia trimestral y cuando exista la rotación de algún personal a nivel nacional.

## 11. PENALIDADES

### 11.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de conformidad con el artículo 162 del reglamento.

### 11.2. OTRAS PENALIDADES

N°	SITUACIÓN	MONTO	VERIFICACIÓN
1	Deterioro del documento a ser entregado, de modo que afecte la comprensión del texto <sup>1</sup>	S/ 10.00 por documento	Informe de la dependencia de la Entidad que remitió el documento
2	Devolución de envíos mal notificados por el contratista	S/ 10.00 por documento	Se considera devolución de envíos mal encaminados por el contratista a aquellos documentos que no han sido remitidos a su destinatario.
3	Violación de la confidencialidad del contenido del documento de parte del contratista y/o de su personal (numeral XIV)	1% de la UIT del año fiscal vigente, por documento	La violación de la confidencialidad se da cuando el contratista, así como su personal, divulga parcial o totalmente el contenido de algún documento.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CÓDIGO	VERSIÓN		
S03.OAF.FR.018	02		

4	Robo o Pérdida o de documentos enviado y/o del cargo de la recepción	1% de la UIT del año fiscal vigente, por documento	Refiere a la pérdida de Informe de la dependencia de la Entidad que remitió el documento.
5	Retraso en la presentación del reporte de detalle mensual.	S/ 100.00 por reporte por día de retraso.	Pasado el plazo de entrega de reporte, se genera la aplicación de penalidad independientemente si es que se le solicita o no, ya el reporte debe ser remitido de manera automática al día siguiente del cierre del periodo.
6	No realizar la denuncia policial en caso de robo o pérdida de documentos	2% de la UIT del año fiscal vigente, por documento	Se contabiliza desde el día siguiente de vencido el plazo estipulado en el ítem 5.5.7. del presente documento

<sup>1</sup> Se considera deterioro cuando el sobre/encomienda que reciba el destinatario se encuentre roto, abierto, manchado y/o perforado, y/o cuando se evidencie que el documento y/o cargo de envío esté dañado, roto, manchado, y/o perforado.

Se aclara que el estado de "deterioro" en caso de documentos se refiere a la información contenida en el documento recepcionado, mas no al documento en sí, debiendo estar la información legible, de modo tal que el destinatario final no tenga inconvenientes al hacer uso del mismo. En la medida en que no se afecte la comprensión del texto, no se considerará el documento como "deteriorado".

Asimismo, debe indicarse que algunos procedimientos administrativos obligan a los funcionarios de mesa de partes y trámite a abrir los sobres, encomiendas y paquetes para poder recepcionarlos y firmar el cargo respectivo. En este caso, la penalidad será aplicable cuando la correspondencia sea abierta durante su traslado y antes de llegar a su destino final, debiendo ésta permanecer cerrada hasta la entrega.

## 12. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en forma mensual, por el servicio efectivamente prestado, previa presentación por parte del contratista de la documentación detallada en el numeral X de los presentes términos de referencia.

El servicio a facturar debe ser de aquellos envíos cerrados con cargo devuelto. Los envíos cuyos cargos no se pudieron cerrar en el mes deberán ser incluidos en el reporte del mes siguiente para su facturación.

De igual manera se remitirá al contratista la lista de los envíos que hayan incurrido en penalidad, con el respectivo motivo de su aplicación, incluyendo el monto de penalidad que será "deducido", para lo cual al postor que se adjudicó la buena pro deberá presentar para la firma de contrato una declaración jurada, donde indica la dirección de correo electrónico que será notificado, comprometiéndose a mantenerlo vigente durante toda la ejecución del servicio.

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece un plazo máximo de un (1) año de responsabilidad por vicios ocultos, contados a partir de la última conformidad emitida por la Entidad.



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	02	

**14. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información a que tenga acceso el contratista; así como su personal, es estrictamente confidencial. El contratista y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin autorización expresa y por escrito de MIGRACIONES.

**15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios unitarios

**16. CLAUSULA ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u> Contar con Concesión Postal vigente para realizar el servicio de mensajería local y nacional, aprobado mediante la correspondiente Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o Mediante Decreto Legislativo.
	<u>Acreditación:</u> Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o Decreto Legislativo
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL	
CÓDIGO	VERSION		
S03.OAF.FR.018	02		

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) equipo móvil a ser entregado a la Entidad para las coordinaciones pertinentes al desarrollo del servicio.</li> <li>• Una (1) balanza con capacidad de peso de al menos cincuenta (50) kg.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
<b>B.2</b>	<p><b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contar con al menos un (1) local ubicado en Lima Metropolitana o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acondicionado para la supervisión, control y ejecución del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>
<b>B.3</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Coordinador de Operaciones</b>                  Un mínimo de dos (2) años de experiencia en el desempeño de cargos de coordinador y/o supervisor y/o administrador de servicios de mensajería y/o servicio de reparto y/o servicio de transporte de documentos y/o valores y/o mercancías.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p>
<b>C.1</b>	<p><b>FACTURACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 cincuenta mil soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

 <b>MIGRACIONES</b> PERÚ		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	02	

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de repartos y/o transporte de documentos y/o valores y/o mercancías.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



ANEXO N° 1  
 LISTA DE UBIGEOS POR TIPO DE SERVICIO

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	10000	AMAZONAS				
	10100	AMAZONAS	CHACHAPOYAS			
1	10101	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	FACIL ACCESO	2
2	10102	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	ASUNCION	MUY DIFICIL ACCESO	15
3	10103	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
4	10104	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHETO	MUY DIFICIL ACCESO	15
5	10105	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHILIQVIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
6	10106	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
7	10107	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	GRANADA	MUY DIFICIL ACCESO	15
8	10108	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	HUANCAS	DIFICIL ACCESO	10
9	10109	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	DIFICIL ACCESO	10
10	10110	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEIMBAMBA	DIFICIL ACCESO	10
11	10111	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LEVANTO	DIFICIL ACCESO	10
12	10112	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO	10
13	10113	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MARISCAL CASTILLA	DIFICIL ACCESO	10
14	10114	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MOLINOPAMPA	DIFICIL ACCESO	10
15	10115	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	MONTEVIDEO	DIFICIL ACCESO	10
16	10116	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
17	10117	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	QUINJALCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
18	10118	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	DIFICIL ACCESO	10
19	10119	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SAN ISIDRO DE MAINO	DIFICIL ACCESO	10
20	10120	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SOLOCO	DIFICIL ACCESO	10
21	10121	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	SONCHE	DIFICIL ACCESO	10
	10200	AMAZONAS	BAGUA			
22	10201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	FACIL ACCESO	2
23	10202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	DIFICIL ACCESO	10
24	10203	AMAZONAS	BAGUA	COPALLIN	DIFICIL ACCESO	10
25	10204	AMAZONAS	BAGUA	EL PARCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
26	10205	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
27	10206	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	10300	AMAZONAS	BONGARA			
28	10301	AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
29	10302	AMAZONAS	BONGARA	CHISQUILLA	DIFICIL ACCESO	10
30	10303	AMAZONAS	BONGARA	CHURUJA	MEDIANO ACCESO	5
31	10304	AMAZONAS	BONGARA	COROSHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
32	10305	AMAZONAS	BONGARA	CUISPES	MUY DIFICIL ACCESO	15
33	10306	AMAZONAS	BONGARA	FLORIDA	DIFICIL ACCESO	10
34	10307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	MEDIANO ACCESO	5
35	10308	AMAZONAS	BONGARA	RECTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
36	10309	AMAZONAS	BONGARA	SAN CARLOS	DIFICIL ACCESO	10
37	10310	AMAZONAS	BONGARA	SHIPASBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
38	10311	AMAZONAS	BONGARA	VALERA	DIFICIL ACCESO	10
39	10312	AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	DIFICIL ACCESO	10
	10400	AMAZONAS	CONDORCANQUI			
	10401	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	10402	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA	MUY DIFICIL ACCESO	15

  
 Firmado digitalmente por JAFM | FAU  
 CRLIZADO Luis Gregorio  
 20551030600.ssh  
 Motivo: Day V 5°  
 Fecha: 10.08.2023 17:44:22 -05:00

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
42	10403	AMAZONAS	CONDORCANQUI	RIO SANTIAGO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	10500	AMAZONAS	LUYA			
43	10501	AMAZONAS	LUYA	LAMUD	DIFICIL ACCESO	10
44	10502	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
45	10503	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
46	10504	AMAZONAS	LUYA	COLCAMAR	DIFICIL ACCESO	10
47	10505	AMAZONAS	LUYA	CONILA	DIFICIL ACCESO	10
48	10506	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	DIFICIL ACCESO	10
49	10507	AMAZONAS	LUYA	LONGUITA	DIFICIL ACCESO	10
50	10508	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	DIFICIL ACCESO	10
51	10509	AMAZONAS	LUYA	LUYA	DIFICIL ACCESO	10
52	10510	AMAZONAS	LUYA	LUYA VIEJO	MUY DIFICIL ACCESO	15
53	10511	AMAZONAS	LUYA	MARIA	DIFICIL ACCESO	10
54	10512	AMAZONAS	LUYA	OCALLI	MUY DIFICIL ACCESO	15
55	10513	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
56	10514	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
57	10515	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
58	10516	AMAZONAS	LUYA	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO	10
59	10517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	MUY DIFICIL ACCESO	15
60	10518	AMAZONAS	LUYA	SAN JERONIMO	DIFICIL ACCESO	10
61	10519	AMAZONAS	LUYA	SAN JUAN DE LOPECANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
62	10520	AMAZONAS	LUYA	SANTA CATALINA	MUY DIFICIL ACCESO	15
63	10521	AMAZONAS	LUYA	SANTO TOMAS	DIFICIL ACCESO	10
64	10522	AMAZONAS	LUYA	TINGO	MEDIANO ACCESO	5
65	10523	AMAZONAS	LUYA	TRITA	DIFICIL ACCESO	10
	10600	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA			
66	10601	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MEDIANO ACCESO	5
67	10602	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	CHIRIMOTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
68	10603	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	GOCHAMAL	DIFICIL ACCESO	10
69	10604	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	HUAMBO	DIFICIL ACCESO	10
70	10605	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
71	10606	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	LONGAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
72	10607	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MARISCAL BENAVIDES	DIFICIL ACCESO	10
73	10608	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	MILPUC	MUY DIFICIL ACCESO	15
74	10609	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	OMIA	DIFICIL ACCESO	10
75	10610	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
76	10611	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	TOTORA	MUY DIFICIL ACCESO	15
77	10612	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	VISTA ALEGRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	10700	AMAZONAS	UTCUBAMBA			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
78	10701	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	MEDIANO ACCESO	5
79	10702	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	DIFICIL ACCESO	10
80	10703	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CUMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
81	10704	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	DIFICIL ACCESO	10
82	10705	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
83	10706	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO	15
84	10707	AMAZONAS	UTCUBAMBA	YAMON	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20000	ANCASH				
	20100	ANCASH	HUARAZ			
85	20101	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	FACIL ACCESO	2
86	20102	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
87	20103	ANCASH	HUARAZ	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
88	20104	ANCASH	HUARAZ	HUANCHAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
89	20105	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO	2
90	20106	ANCASH	HUARAZ	JANGAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
91	20107	ANCASH	HUARAZ	LA LIBERTAD	MUY DIFICIL ACCESO	15
92	20108	ANCASH	HUARAZ	OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
93	20109	ANCASH	HUARAZ	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
94	20110	ANCASH	HUARAZ	PARIACOTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
95	20111	ANCASH	HUARAZ	PIRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
96	20112	ANCASH	HUARAZ	TARICA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20200	ANCASH	AIJA			
97	20201	ANCASH	AIJA	AIJA	MUY DIFICIL ACCESO	15
98	20202	ANCASH	AIJA	CORIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
99	20203	ANCASH	AIJA	HUACLLAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
100	20204	ANCASH	AIJA	LA MERCED	MUY DIFICIL ACCESO	15
101	20205	ANCASH	AIJA	SUCCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20300	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI			
102	20301	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
103	20302	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUY DIFICIL ACCESO	15
104	20303	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHACCHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
105	20304	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
106	20305	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
107	20306	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	SAN JUAN DE RONTROY	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20400	ANCASH	ASUNCION			
108	20401	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	FACIL ACCESO	2
109	20402	ANCASH	ASUNCION	ACOHACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20500	ANCASH	BOLOGNESI			
110	20501	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
111	20502	ANCASH	BOLOGNESI	ABELARDO PARDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
				LEZAMETA		
112	20503	ANCASH	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	MUY DIFICIL ACCESO	15
113	20504	ANCASH	BOLOGNESI	AQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
114	20505	ANCASH	BOLOGNESI	CAJACAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
115	20506	ANCASH	BOLOGNESI	CANIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
116	20507	ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC	MUY DIFICIL ACCESO	15
117	20508	ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
118	20509	ANCASH	BOLOGNESI	HUASTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
119	20510	ANCASH	BOLOGNESI	HUAYLLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
120	20511	ANCASH	BOLOGNESI	LA PRIMAVERA	MUY DIFICIL ACCESO	15
121	20512	ANCASH	BOLOGNESI	MANGAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
122	20513	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	MUY DIFICIL ACCESO	15
123	20514	ANCASH	BOLOGNESI	SAN MIGUEL DE	MUY DIFICIL ACCESO	15
				CORPANQUI		
124	20515	ANCASH	BOLOGNESI	TICLLOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20600	ANCASH	CARHUAZ			
125	20601	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	FACIL ACCESO	2
126	20602	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
127	20603	ANCASH	CARHUAZ	AMASHCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
128	20604	ANCASH	CARHUAZ	ANTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
129	20605	ANCASH	CARHUAZ	ATAQUERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
130	20606	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
131	20607	ANCASH	CARHUAZ	PARIAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
132	20608	ANCASH	CARHUAZ	SAN MIGUEL DE ACO	MUY DIFICIL ACCESO	15
133	20609	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
134	20610	ANCASH	CARHUAZ	TINCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
135	20611	ANCASH	CARHUAZ	YUNGAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20700	ANCASH	CARLOS F.			
			FITZCARRALD			
136	20701	ANCASH	CARLOS F.	SAN LUIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FITZCARRALD			
137	20702	ANCASH	CARLOS F.	SAN NICOLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FITZCARRALD			
138	20703	ANCASH	CARLOS F.	YAUYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FITZCARRALD			
	20800	ANCASH	CASMA			
139	20801	ANCASH	CASMA	CASMA	FACIL ACCESO	2
140	20802	ANCASH	CASMA	BUENA VISTA ALTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
141	20803	ANCASH	CASMA	COMANDANTE NOEL	MUY DIFICIL ACCESO	15
142	20804	ANCASH	CASMA	YAUTAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
	20900	ANCASH	CORONGO			
143	20901	ANCASH	CORONGO	CORONGO	FACIL ACCESO	2
144	20902	ANCASH	CORONGO	ACO	MUY DIFICIL ACCESO	15

*up*  
*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ublgeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
145	20903	ANCASH	CORONGO	BAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
146	20904	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
147	20905	ANCASH	CORONGO	LA PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
148	20906	ANCASH	CORONGO	YANAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
149	20907	ANCASH	CORONGO	YUPAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21000	ANCASH	HUARI			
150	21001	ANCASH	HUARI	HUARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
151	21002	ANCASH	HUARI	ANRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
152	21003	ANCASH	HUARI	CAJAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
153	21004	ANCASH	HUARI	CHAVIN DE HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
154	21005	ANCASH	HUARI	HUACACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
155	21006	ANCASH	HUARI	HUACCHIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
156	21007	ANCASH	HUARI	HUACHIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
157	21008	ANCASH	HUARI	HUANTAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
158	21009	ANCASH	HUARI	MASIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
159	21010	ANCASH	HUARI	PAUCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
160	21011	ANCASH	HUARI	PONTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
161	21012	ANCASH	HUARI	RAHUAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
162	21013	ANCASH	HUARI	RAPAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
163	21014	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
164	21015	ANCASH	HUARI	SAN PEDRO DE CHANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
165	21016	ANCASH	HUARI	UCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21100	ANCASH	HUARMEY			
166	21101	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	FACIL ACCESO	2
167	21102	ANCASH	HUARMEY	COCHAPETI	MUY DIFICIL ACCESO	15
168	21103	ANCASH	HUARMEY	CULEBRAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
169	21104	ANCASH	HUARMEY	HUAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
170	21105	ANCASH	HUARMEY	MALVAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21200	ANCASH	HUAYLAS			
171	21201	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	FACIL ACCESO	2
172	21202	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
173	21203	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
174	21204	ANCASH	HUAYLAS	HUAYLAS	FACIL ACCESO	2
175	21205	ANCASH	HUAYLAS	MATO	MUY DIFICIL ACCESO	15
176	21206	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
177	21207	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
178	21208	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
179	21209	ANCASH	HUAYLAS	SANTO TORIBIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
180	21210	ANCASH	HUAYLAS	YURACMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21300	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA			

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
181	21301	ANCASH	MARISCAL	PISCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
182	21302	ANCASH	MARISCAL	CASCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
183	21303	ANCASH	MARISCAL	ELEAZAR GUZMAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA	BARRON		
184	21304	ANCASH	MARISCAL	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
185	21305	ANCASH	MARISCAL	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
186	21306	ANCASH	MARISCAL	LLUMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
187	21307	ANCASH	MARISCAL	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
188	21308	ANCASH	MARISCAL	MUSGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			LUZURIAGA			
	21400	ANCASH	OCROS			
189	21401	ANCASH	OCROS	OCROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
190	21402	ANCASH	OCROS	ACAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
191	21403	ANCASH	OCROS	CAJAMARQUILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
192	21404	ANCASH	OCROS	CARHUAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
193	21405	ANCASH	OCROS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
194	21406	ANCASH	OCROS	CONGAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
195	21407	ANCASH	OCROS	LLIPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
196	21408	ANCASH	OCROS	SAN CRISTOBAL DE RAJAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
197	21409	ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO	15
198	21410	ANCASH	OCROS	SANTIAGO DE CHILCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21500	ANCASH	PALLASCA			
199	21501	ANCASH	PALLASCA	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
200	21502	ANCASH	PALLASCA	BOLOGNESI	MUY DIFICIL ACCESO	15
201	21503	ANCASH	PALLASCA	CONCHUCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
202	21504	ANCASH	PALLASCA	HUACASCHUQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
203	21505	ANCASH	PALLASCA	HUANDOVAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
204	21506	ANCASH	PALLASCA	LACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
205	21507	ANCASH	PALLASCA	LLAPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
206	21508	ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
207	21509	ANCASH	PALLASCA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
208	21510	ANCASH	PALLASCA	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
209	21511	ANCASH	PALLASCA	TAUCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21600	ANCASH	POMABAMBA			
210	21601	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
211	21602	ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
212	21603	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
213	21604	ANCASH	POMABAMBA	QUINUABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21700	ANCASH	RECUAY			
214	21701	ANCASH	RECUAY	RECUAY	MEDIANO ACCESO	5
215	21702	ANCASH	RECUAY	CATAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
216	21703	ANCASH	RECUAY	COTAPARACO	MUY DIFICIL ACCESO	15
217	21704	ANCASH	RECUAY	HUAYLLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
218	21705	ANCASH	RECUAY	LLACLIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
219	21706	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
220	21707	ANCASH	RECUAY	PAMPAS CHICO	MUY DIFICIL ACCESO	15
221	21708	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
222	21709	ANCASH	RECUAY	TAPACOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
223	21710	ANCASH	RECUAY	TICAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	21800	ANCASH	SANTA			
224	21801	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FACIL ACCESO	2
225	21802	ANCASH	SANTA	CACERES DEL PERU	MUY DIFICIL ACCESO	15
226	21803	ANCASH	SANTA	COISHCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
227	21804	ANCASH	SANTA	MACATE	MUY DIFICIL ACCESO	15
228	21805	ANCASH	SANTA	MORO	MUY DIFICIL ACCESO	15
229	21806	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
230	21807	ANCASH	SANTA	SAMANCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
231	21808	ANCASH	SANTA	SANTA	FACIL ACCESO	2
232	21809	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	FACIL ACCESO	2
	21900	ANCASH	SIHUAS			
233	21901	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	FACIL ACCESO	2
234	21902	ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
235	21903	ANCASH	SIHUAS	ALFONSO UGARTE	MUY DIFICIL ACCESO	15
236	21904	ANCASH	SIHUAS	CASHAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
237	21905	ANCASH	SIHUAS	CHINGALPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
238	21906	ANCASH	SIHUAS	HUAYLLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
239	21907	ANCASH	SIHUAS	QUICHES	MUY DIFICIL ACCESO	15
240	21908	ANCASH	SIHUAS	RAGASH	MUY DIFICIL ACCESO	15
241	21909	ANCASH	SIHUAS	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
242	21910	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	22000	ANCASH	YUNGAY			
243	22001	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	MEDIANO ACCESO	5
244	22002	ANCASH	YUNGAY	CASCAPARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
245	22003	ANCASH	YUNGAY	MANCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
246	22004	ANCASH	YUNGAY	MATACOTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
247	22005	ANCASH	YUNGAY	QUILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
248	22006	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
249	22007	ANCASH	YUNGAY	SHUPLUY	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
250	22008	ANCASH	YUNGAY	YANAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	30000	APURIMAC				
	30100	APURIMAC	ABANCAY			
251	30101	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	FACIL ACCESO	2
252	30102	APURIMAC	ABANCAY	CHACOCHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
253	30103	APURIMAC	ABANCAY	CIRCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
254	30104	APURIMAC	ABANCAY	CURAHUASI	DIFICIL ACCESO	10
255	30105	APURIMAC	ABANCAY	HUANIPACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
256	30106	APURIMAC	ABANCAY	LAMBRAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
257	30107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
258	30108	APURIMAC	ABANCAY	SAN PEDRO DE CACHORA	MUY DIFICIL ACCESO	15
259	30109	APURIMAC	ABANCAY	TAMBURCO	FACIL ACCESO	2
	30200	APURIMAC	ANDAHUAYLAS			
260	30201	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	FACIL ACCESO	2
261	30202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
262	30203	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
263	30204	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
264	30205	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
265	30206	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUAYANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
266	30207	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KISHUARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
267	30208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
268	30209	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PACUCHA	DIFICIL ACCESO	10
269	30210	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
270	30211	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	POMACOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
271	30212	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
272	30213	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	MEDIANO ACCESO	5
273	30214	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
274	30215	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SANTA MARIA DE CHICMO	MUY DIFICIL ACCESO	15
275	30216	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	MEDIANO ACCESO	5
276	30217	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TUMAY HUARACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
277	30218	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TURPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
278	30219	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
279	30220	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	JOSE MARIA ARGUEDAS	DIFICIL ACCESO	10
	30300	APURIMAC	ANTABAMBA			
280	30301	APURIMAC	ANTABAMBA	ANTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
281	30302	APURIMAC	ANTABAMBA	EL ORO	MUY DIFICIL ACCESO	15
282	30303	APURIMAC	ANTABAMBA	HUAQUIRCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
283	30304	APURIMAC	ANTABAMBA	JUAN ESPINOZA MEDRANO	MUY DIFICIL ACCESO	15
284	30305	APURIMAC	ANTABAMBA	OROPESA	MUY DIFICIL ACCESO	15
285	30306	APURIMAC	ANTABAMBA	PACHACONAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
286	30307	APURIMAC	ANTABAMBA	SABAINO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	30400	APURIMAC	AYMARAES			

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
287	30401	APURIMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
288	30402	APURIMAC	AYMARAES	CAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
289	30403	APURIMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
290	30404	APURIMAC	AYMARAES	CHAPIMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
291	30405	APURIMAC	AYMARAES	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
292	30406	APURIMAC	AYMARAES	COTARUSE	MUY DIFICIL ACCESO	15
293	30407	APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
294	30408	APURIMAC	AYMARAES	JUSTO APU SAHUARAURA	MUY DIFICIL ACCESO	15
295	30409	APURIMAC	AYMARAES	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
296	30410	APURIMAC	AYMARAES	POCOHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
297	30411	APURIMAC	AYMARAES	SAN JUAN DE CHACÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
298	30412	APURIMAC	AYMARAES	SAÑAYCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
299	30413	APURIMAC	AYMARAES	SORAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
300	30414	APURIMAC	AYMARAES	TAPAIRIHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
301	30415	APURIMAC	AYMARAES	TINTAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
302	30416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
303	30417	APURIMAC	AYMARAES	YANACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	30500	APURIMAC	COTABAMBAS			
304	30501	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
305	30502	APURIMAC	COTABAMBAS	COTABAMBAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
306	30503	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
307	30504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
308	30505	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
309	30506	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	30600	APURIMAC	CHINCHEROS			
310	30601	APURIMAC	CHINCHEROS	CHINCHEROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
311	30602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
312	30603	APURIMAC	CHINCHEROS	COCHARCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
313	30604	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
314	30605	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
315	30606	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	MUY DIFICIL ACCESO	15
316	30607	APURIMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
317	30608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
318	30609	APURIMAC	CHINCHEROS	ROCCHACC	MUY DIFICIL ACCESO	15
319	30610	APURIMAC	CHINCHEROS	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO	15
	30700	APURIMAC	GRAU			
320	30701	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	DIFICIL ACCESO	10
321	30702	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
322	30703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
323	30704	APURIMAC	GRAU	HUAYLLATI	MUY DIFICIL ACCESO	15
324	30705	APURIMAC	GRAU	MAMARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
325	30706	APURIMAC	GRAU	MICAELA BASTIDAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
326	30707	APURIMAC	GRAU	PATAYPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
327	30708	APURIMAC	GRAU	PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO	15
328	30709	APURIMAC	GRAU	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
329	30710	APURIMAC	GRAU	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
330	30711	APURIMAC	GRAU	TURPAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
331	30712	APURIMAC	GRAU	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
332	30713	APURIMAC	GRAU	VIRUNDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
333	30714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	40000	AREQUIPA				
	40100	AREQUIPA	AREQUIPA			
334	40101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	FACIL ACCESO	2
335	40102	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	FACIL ACCESO	2
336	40103	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FACIL ACCESO	2
337	40104	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	FACIL ACCESO	2
338	40105	AREQUIPA	AREQUIPA	CHARACATO	DIFICIL ACCESO	10
339	40106	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
340	40107	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	FACIL ACCESO	2
341	40108	AREQUIPA	AREQUIPA	LA JOYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
342	40109	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	FACIL ACCESO	2
343	40110	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	FACIL ACCESO	2
344	40111	AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	DIFICIL ACCESO	10
345	40112	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	FACIL ACCESO	2
346	40113	AREQUIPA	AREQUIPA	POCSI	DIFICIL ACCESO	10
347	40114	AREQUIPA	AREQUIPA	POLOBAYA	DIFICIL ACCESO	10
348	40115	AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	DIFICIL ACCESO	10
349	40116	AREQUIPA	AREQUIPA	SABANDIA	DIFICIL ACCESO	10
350	40117	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	FACIL ACCESO	2
351	40118	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
352	40119	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
353	40120	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA ISABEL DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
354	40121	AREQUIPA	AREQUIPA	SANTA RITA DE SIGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
355	40122	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	FACIL ACCESO	2
356	40123	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	FACIL ACCESO	2
357	40124	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	DIFICIL ACCESO	10
358	40125	AREQUIPA	AREQUIPA	VITOR	MUY DIFICIL ACCESO	15
359	40126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	FACIL ACCESO	2
360	40127	AREQUIPA	AREQUIPA	YARABAMBA	DIFICIL ACCESO	10
361	40128	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	DIFICIL ACCESO	10
362	40129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FACIL ACCESO	2
	40200	AREQUIPA	CAMANA			
363	40201	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	FACIL ACCESO	2
364	40202	AREQUIPA	CAMANA	JOSE MARIA QUIMPER	DIFICIL ACCESO	10
365	40203	AREQUIPA	CAMANA	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	MUY DIFICIL ACCESO	15
366	40204	AREQUIPA	CAMANA	MARISCAL CACERES	DIFICIL ACCESO	10
367	40205	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	DIFICIL ACCESO	10
368	40206	AREQUIPA	CAMANA	OCOÑA	DIFICIL ACCESO	10
369	40207	AREQUIPA	CAMANA	QUILCA	DIFICIL ACCESO	10

*up*  
*[Signature]*  
*pac*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
370	40208	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	DIFICIL ACCESO	10
	40300	AREQUIPA	CARAVELI			
371	40301	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	MUY DIFICIL ACCESO	15
372	40302	AREQUIPA	CARAVELI	ACARI	DIFICIL ACCESO	10
373	40303	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	MUY DIFICIL ACCESO	15
374	40304	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
375	40305	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	DIFICIL ACCESO	10
376	40306	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
377	40307	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	FACIL ACCESO	2
378	40308	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
379	40309	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	MUY DIFICIL ACCESO	15
380	40310	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
381	40311	AREQUIPA	CARAVELI	LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
382	40312	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
383	40313	AREQUIPA	CARAVELI	YAUCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	40400	AREQUIPA	CASTILLA			
384	40401	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	DIFICIL ACCESO	10
385	40402	AREQUIPA	CASTILLA	ANDAGUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
386	40403	AREQUIPA	CASTILLA	AYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
387	40404	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
388	40405	AREQUIPA	CASTILLA	CHILCAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
389	40406	AREQUIPA	CASTILLA	CHOCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
390	40407	AREQUIPA	CASTILLA	HUANCARQUI	DIFICIL ACCESO	10
391	40408	AREQUIPA	CASTILLA	MACHAGUAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
392	40409	AREQUIPA	CASTILLA	ORCOPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
393	40410	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
394	40411	AREQUIPA	CASTILLA	TIPAN	DIFICIL ACCESO	10
395	40412	AREQUIPA	CASTILLA	UÑON	MUY DIFICIL ACCESO	15
396	40413	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	DIFICIL ACCESO	10
397	40414	AREQUIPA	CASTILLA	VIRACO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	40500	AREQUIPA	CAYLLOMA			
398	40501	AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	DIFICIL ACCESO	10
399	40502	AREQUIPA	CAYLLOMA	ACHOMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
400	40503	AREQUIPA	CAYLLOMA	CABANACONDE	MUY DIFICIL ACCESO	15
401	40504	AREQUIPA	CAYLLOMA	CALLALLI	MUY DIFICIL ACCESO	15
402	40505	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
403	40506	AREQUIPA	CAYLLOMA	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
404	40507	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
405	40508	AREQUIPA	CAYLLOMA	HUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
406	40509	AREQUIPA	CAYLLOMA	ICHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
407	40510	AREQUIPA	CAYLLOMA	LARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
408	40511	AREQUIPA	CAYLLOMA	LLUTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
409	40512	AREQUIPA	CAYLLOMA	MACA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
410	40513	AREQUIPA	CAYLLOMA	MADRIGAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
411	40514	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
412	40515	AREQUIPA	CAYLLOMA	SIBAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
413	40516	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
414	40517	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
415	40518	AREQUIPA	CAYLLOMA	TUTI	MUY DIFICIL ACCESO	15
416	40519	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
417	40520	AREQUIPA	CAYLLOMA	MAJES	DIFICIL ACCESO	10
	40600	AREQUIPA	CONDESUYOS			
418	40601	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHUQUIBAMBA	DIFICIL ACCESO	10
419	40602	AREQUIPA	CONDESUYOS	ANDARAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
420	40603	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
421	40604	AREQUIPA	CONDESUYOS	CHICHAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
422	40605	AREQUIPA	CONDESUYOS	IRAY	DIFICIL ACCESO	10
423	40606	AREQUIPA	CONDESUYOS	RIO GRANDE	DIFICIL ACCESO	10
424	40607	AREQUIPA	CONDESUYOS	SALAMANCA	DIFICIL ACCESO	10
425	40608	AREQUIPA	CONDESUYOS	YANAQUIHUA	DIFICIL ACCESO	10
	40700	AREQUIPA	ISLAY			
426	40701	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	DIFICIL ACCESO	10
427	40702	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	DIFICIL ACCESO	10
428	40703	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	DIFICIL ACCESO	10
429	40704	AREQUIPA	ISLAY	ISLAY	DIFICIL ACCESO	10
430	40705	AREQUIPA	ISLAY	MEJIA	DIFICIL ACCESO	10
431	40706	AREQUIPA	ISLAY	PUNTA DE BOMBON	DIFICIL ACCESO	10
	40800	AREQUIPA	LA UNION			
432	40801	AREQUIPA	LA UNION	COTAHUASI	DIFICIL ACCESO	10
433	40802	AREQUIPA	LA UNION	ALCA	DIFICIL ACCESO	10
434	40803	AREQUIPA	LA UNION	CHARCANA	DIFICIL ACCESO	10
435	40804	AREQUIPA	LA UNION	HUAYNACOTAS	DIFICIL ACCESO	10
436	40805	AREQUIPA	LA UNION	PAMPAMARCA	DIFICIL ACCESO	10
437	40806	AREQUIPA	LA UNION	PUYCA	DIFICIL ACCESO	10
438	40807	AREQUIPA	LA UNION	QUECHUALLA	DIFICIL ACCESO	10
439	40808	AREQUIPA	LA UNION	SAYLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
440	40809	AREQUIPA	LA UNION	TAURIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
441	40810	AREQUIPA	LA UNION	TOMEPAMPA	DIFICIL ACCESO	10
442	40811	AREQUIPA	LA UNION	TORO	DIFICIL ACCESO	10
	50000	AYACUCHO				
	50100	AYACUCHO	HUAMANGA			
443	50101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	FACIL ACCESO	2
444	50102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO	MUY DIFICIL ACCESO	15
445	50103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
446	50104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	FACIL ACCESO	2
447	50105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
448	50106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS	FACIL ACCESO	2
449	50107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA	MUY DIFICIL ACCESO	15
450	50108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
451	50109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
452	50110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
453	50111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA	DIFICIL ACCESO	10
454	50112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
455	50113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
456	50114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
457	50115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	MUY DIFICIL ACCESO	15
458	50116	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO	MUY DIFICIL ACCESO	15
				CACERES DORREGARAY		
	50200	AYACUCHO	CANGALLO			
459	50201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
460	50202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
461	50203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
462	50204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE	MUY DIFICIL ACCESO	15
				BELLIDO		
463	50205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
464	50206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	50300	AYACUCHO	HUANCA SANCOS			
465	50301	AYACUCHO	HUANCA	SANCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SANCOS			
466	50302	AYACUCHO	HUANCA	CARAPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SANCOS			
467	50303	AYACUCHO	HUANCA	SACSAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SANCOS			
468	50304	AYACUCHO	HUANCA	SANTIAGO DE	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SANCOS	LUCANAMARCA		
	50400	AYACUCHO	HUANTA			
469	50401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
470	50402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
471	50403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
472	50404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
473	50405	AYACUCHO	HUANTA	LURICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
474	50406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
475	50407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
476	50408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
477	50409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
478	50410	AYACUCHO	HUANTA	UCHURACCAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
479	50411	AYACUCHO	HUANTA	PUCACOLPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
480	50412	AYACUCHO	HUANTA	CHACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	50500	AYACUCHO	LA MAR			
481	50501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO	15
482	50502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
483	50503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA	MUY DIFICIL ACCESO	15
484	50504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
485	50505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
486	50506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
487	50507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
488	50508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
489	50509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
490	50510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
	50600	AYACUCHO	LUCANAS			
491	50601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	DIFICIL ACCESO	10
492	50602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
493	50603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
494	50604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
495	50605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
496	50606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MUY DIFICIL ACCESO	15
497	50607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
498	50608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE	MUY DIFICIL ACCESO	15
499	50609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO	15
500	50610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
501	50611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
502	50612	AYACUCHO	LUCANAS	OCAÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
503	50613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
504	50614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA	MUY DIFICIL ACCESO	15
505	50615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
506	50616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
507	50617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO	15
508	50618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
509	50619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
510	50620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
511	50621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	50700	AYACUCHO	PARINACOCCHA S			
512	50701	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	CORACORA	FACIL ACCESO	2
513	50702	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	CHUMPI	MUY DIFICIL ACCESO	15
514	50703	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	CORONEL CASTAÑEDA	MUY DIFICIL ACCESO	15
515	50704	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	PACAPAUZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
516	50705	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	PULLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
517	50706	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	PUYUSCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
518	50707	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
519	50708	AYACUCHO	PARINACOCCHA S	UPAHUACHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	50800	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA			

*uf*  
*f.*  
*uf*  
*map*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
520	50801	AYACUCHO	PAUCAR DEL	PAUSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
521	50802	AYACUCHO	PAUCAR DEL	COLTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
522	50803	AYACUCHO	PAUCAR DEL	CORCULLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
523	50804	AYACUCHO	PAUCAR DEL	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
524	50805	AYACUCHO	PAUCAR DEL	MARCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
525	50806	AYACUCHO	PAUCAR DEL	OYOLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
526	50807	AYACUCHO	PAUCAR DEL	PARARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
527	50808	AYACUCHO	PAUCAR DEL	SAN JAVIER DE	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA	ALPABAMBA		
528	50809	AYACUCHO	PAUCAR DEL	SAN JOSE DE USHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
529	50810	AYACUCHO	PAUCAR DEL	SARA SARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			SARA SARA			
	50900	AYACUCHO	SUCRE			
530	50901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
531	50902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN	MUY DIFICIL ACCESO	15
532	50903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
533	50904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC	MUY DIFICIL ACCESO	15
534	50905	AYACUCHO	SUCRE	HUACAÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
535	50906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
536	50907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO	MUY DIFICIL ACCESO	15
537	50908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
538	50909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE	MUY DIFICIL ACCESO	15
539	50910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
540	50911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	51000	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO			
541	51001	AYACUCHO	VICTOR	HUANCAPI	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FAJARDO			
542	51002	AYACUCHO	VICTOR	ALCAMENCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FAJARDO			
543	51003	AYACUCHO	VICTOR	APONGO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FAJARDO			
544	51004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
545	51005	AYACUCHO	VICTOR	CANARIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FAJARDO			
546	51006	AYACUCHO	VICTOR	CAYARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FAJARDO			
547	51007	AYACUCHO	VICTOR	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			FAJARDO			

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
**SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
548	51008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
549	51009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
550	51010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
551	51011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
552	51012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	51100	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN			
553	51101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
554	51102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
555	51103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
556	51104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION	MUY DIFICIL ACCESO	15
557	51105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
558	51106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
559	51107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
560	51108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	60000	CAJAMARCA				
	60100	CAJAMARCA	CAJAMARCA			
561	60101	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	FACIL ACCESO	2
562	60102	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	DIFICIL ACCESO	10
563	60103	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	DIFICIL ACCESO	10
564	60104	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	DIFICIL ACCESO	10
565	60105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	DIFICIL ACCESO	10
566	60106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	DIFICIL ACCESO	10
567	60107	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	DIFICIL ACCESO	10
568	60108	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	FACIL ACCESO	2
569	60109	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	DIFICIL ACCESO	10
570	60110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	DIFICIL ACCESO	10
571	60111	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	DIFICIL ACCESO	10
572	60112	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN JUAN	DIFICIL ACCESO	10
	60200	CAJAMARCA	CAJABAMBA			
573	60201	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	FACIL ACCESO	2
574	60202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	DIFICIL ACCESO	10
575	60203	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	DIFICIL ACCESO	10
576	60204	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACUCHA	DIFICIL ACCESO	10
	60300	CAJAMARCA	CELENDIN			
577	60301	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	FACIL ACCESO	2
578	60302	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	DIFICIL ACCESO	10
579	60303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	DIFICIL ACCESO	10
580	60304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	DIFICIL ACCESO	10
581	60305	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	MEDIANO ACCESO	5
582	60306	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	MEDIANO ACCESO	5
583	60307	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	DIFICIL ACCESO	10
584	60308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	DIFICIL ACCESO	10
585	60309	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	DIFICIL ACCESO	10
586	60310	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	FACIL ACCESO	2
587	60311	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	DIFICIL ACCESO	10
588	60312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	DIFICIL ACCESO	10
	60400	CAJAMARCA	CHOTA			

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
589	60401	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	DIFICIL ACCESO	10
590	60402	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
591	60403	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
592	60404	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MUY DIFICIL ACCESO	15
593	60405	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
594	60406	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
595	60407	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
596	60408	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
597	60409	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
598	60410	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
599	60411	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
600	60412	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
601	60413	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
602	60414	CAJAMARCA	CHOTA	PION	MUY DIFICIL ACCESO	15
603	60415	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
604	60416	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
605	60417	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
606	60418	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
607	60419	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	60500	CAJAMARCA	CONTUMAZA			
608	60501	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	MEDIANO ACCESO	5
609	60502	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	FACIL ACCESO	2
610	60503	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	DIFICIL ACCESO	10
611	60504	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	DIFICIL ACCESO	10
612	60505	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	DIFICIL ACCESO	10
613	60506	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	DIFICIL ACCESO	10
614	60507	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	DIFICIL ACCESO	10
615	60508	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	DIFICIL ACCESO	10
	60600	CAJAMARCA	CUTERVO			
616	60601	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	DIFICIL ACCESO	10
617	60602	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	MUY DIFICIL ACCESO	15
618	60603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
619	60604	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
620	60605	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	MUY DIFICIL ACCESO	15
621	60606	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
622	60607	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
623	60608	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO	15
624	60609	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	MUY DIFICIL ACCESO	15
625	60610	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
626	60611	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
627	60612	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
628	60613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
629	60614	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
630	60615	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	60700	CAJAMARCA	HUALGAYOC			
631	60701	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
632	60702	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	DIFICIL ACCESO	10
633	60703	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	DIFICIL ACCESO	10
	60800	CAJAMARCA	JAEN			
634	60801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MEDIANO ACCESO	5
635	60802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
636	60803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	MUY DIFICIL ACCESO	15
637	60804	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
638	60805	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
639	60806	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
640	60807	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
641	60808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
642	60809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
643	60810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
644	60811	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
645	60812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	60900	CAJAMARCA	SAN IGNACIO			
646	60901	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	DIFICIL ACCESO	10
647	60902	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
648	60903	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MUY DIFICIL ACCESO	15
649	60904	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
650	60905	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	MUY DIFICIL ACCESO	15
651	60906	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MUY DIFICIL ACCESO	15
652	60907	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	61000	CAJAMARCA	SAN MARCOS			
653	61001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	DIFICIL ACCESO	10
654	61002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCA Y	DIFICIL ACCESO	10
655	61003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	DIFICIL ACCESO	10
656	61004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	DIFICIL ACCESO	10
657	61005	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	DIFICIL ACCESO	10
658	61006	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	DIFICIL ACCESO	10
659	61007	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	DIFICIL ACCESO	10
	61100	CAJAMARCA	SAN MIGUEL			
660	61101	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEDIANO ACCESO	5
661	61102	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	DIFICIL ACCESO	10
662	61103	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	DIFICIL ACCESO	10
663	61104	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	DIFICIL ACCESO	10
664	61105	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	DIFICIL ACCESO	10
665	61106	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	MUY DIFICIL ACCESO	15
666	61107	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	DIFICIL ACCESO	10
667	61108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	MUY DIFICIL ACCESO	15
668	61109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
669	61110	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
670	61111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE	DIFICIL ACCESO	10

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
670	61111	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	COCHAN	DIFICIL ACCESO	10
671	61112	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	DIFICIL ACCESO	10
672	61113	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	DIFICIL ACCESO	10
	61200	CAJAMARCA	SAN PABLO			
673	61201	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	MEDIANO ACCESO	5
674	61202	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	DIFICIL ACCESO	10
675	61203	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	DIFICIL ACCESO	10
676	61204	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	DIFICIL ACCESO	10
	61300	CAJAMARCA	SANTA CRUZ			
677	61301	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	DIFICIL ACCESO	10
678	61302	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
679	61303	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
680	61304	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
681	61305	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
682	61306	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
683	61307	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
684	61308	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
685	61309	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SEXI	MUY DIFICIL ACCESO	15
686	61310	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	MUY DIFICIL ACCESO	15
687	61311	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUYUCAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80000	CUSCO				
	80100	CUSCO	CUSCO			
688	80101	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FACIL ACCESO	2
689	80102	CUSCO	CUSCO	CCORCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
690	80103	CUSCO	CUSCO	POROY	FACIL ACCESO	2
691	80104	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	FACIL ACCESO	2
692	80105	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	FACIL ACCESO	2
693	80106	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	FACIL ACCESO	2
694	80107	CUSCO	CUSCO	SAYLLA	FACIL ACCESO	2
695	80108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	FACIL ACCESO	2
	80200	CUSCO	ACOMAYO			
696	80201	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
697	80202	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
698	80203	CUSCO	ACOMAYO	ACOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
699	80204	CUSCO	ACOMAYO	MOSOC LLACTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
700	80205	CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
701	80206	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
702	80207	CUSCO	ACOMAYO	SANGARARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80300	CUSCO	ANTA			
703	80301	CUSCO	ANTA	ANTA	FACIL ACCESO	2
704	80302	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
705	80303	CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	FACIL ACCESO	2
706	80304	CUSCO	ANTA	CHINCHAYPUJIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
707	80305	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
708	80306	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
709	80307	CUSCO	ANTA	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
710	80308	CUSCO	ANTA	PUCYURA	FACIL ACCESO	2
711	80309	CUSCO	ANTA	ZURITE	FACIL ACCESO	2
	80400	CUSCO	CALCA			
712	80401	CUSCO	CALCA	CALCA	FACIL ACCESO	2

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
713	80402	CUSCO	CALCA	COYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
714	80403	CUSCO	CALCA	LAMAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
715	80404	CUSCO	CALCA	LADES	MUY DIFICIL ACCESO	15
716	80405	CUSCO	CALCA	PISAC	FACIL ACCESO	2
717	80406	CUSCO	CALCA	SAN SALVADOR	FACIL ACCESO	2
718	80407	CUSCO	CALCA	TARAY	FACIL ACCESO	2
719	80408	CUSCO	CALCA	YANATILE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80500	CUSCO	CANAS			
720	80501	CUSCO	CANAS	YANAOCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
721	80502	CUSCO	CANAS	CHECCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
722	80503	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	MUY DIFICIL ACCESO	15
723	80504	CUSCO	CANAS	LANGUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
724	80505	CUSCO	CANAS	LAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
725	80506	CUSCO	CANAS	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
726	80507	CUSCO	CANAS	QUEHUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
727	80508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80600	CUSCO	CANCHIS			
728	80601	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	FACIL ACCESO	2
729	80602	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
730	80603	CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
731	80604	CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
732	80605	CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
733	80606	CUSCO	CANCHIS	SAN PABLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
734	80607	CUSCO	CANCHIS	SAN PEDRO	MUY DIFICIL ACCESO	15
735	80608	CUSCO	CANCHIS	TINTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80700	CUSCO	CHUMBIVILCAS			
736	80701	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
737	80702	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
738	80703	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
739	80704	CUSCO	CHUMBIVILCAS	COLQUEMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
740	80705	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LIVITACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
741	80706	CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
742	80707	CUSCO	CHUMBIVILCAS	QUIÑOTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
743	80708	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80800	CUSCO	ESPINAR			
744	80801	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	FACIL ACCESO	2
745	80802	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
746	80803	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
747	80804	CUSCO	ESPINAR	OCORURO	MUY DIFICIL ACCESO	15
748	80805	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
749	80806	CUSCO	ESPINAR	PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
750	80807	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
751	80808	CUSCO	ESPINAR	ALTO PICHIGUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	80900	CUSCO	LA CONVENCION			
752	80901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	FACIL ACCESO	2
753	80902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	MUY DIFICIL ACCESO	15
754	80903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
755	80904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	MUY DIFICIL ACCESO	15
756	80905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
757	80906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	MUY DIFICIL ACCESO	15
758	80907	CUSCO	LA CONVENCION	QUIMBIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
759	80908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	MUY DIFICIL ACCESO	15
760	80909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
761	80910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
762	80911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
763	80912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	MUY DIFICIL ACCESO	15
764	80913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	81000	CUSCO	PARURO			
765	81001	CUSCO	PARURO	PARURO	MUY DIFICIL ACCESO	15
766	81002	CUSCO	PARURO	ACCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
767	81003	CUSCO	PARURO	CCAPI	MUY DIFICIL ACCESO	15
768	81004	CUSCO	PARURO	COLCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
769	81005	CUSCO	PARURO	HUANOQUITE	MUY DIFICIL ACCESO	15
770	81006	CUSCO	PARURO	OMACHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
771	81007	CUSCO	PARURO	PACCARITAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
772	81008	CUSCO	PARURO	PILLPINTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
773	81009	CUSCO	PARURO	YAUQUISQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	81100	CUSCO	PAUCARTAMBO			
774	81101	CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
775	81102	CUSCO	PAUCARTAMBO	CAICAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
776	81103	CUSCO	PAUCARTAMBO	CHALLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
777	81104	CUSCO	PAUCARTAMBO	COLQUEPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
778	81105	CUSCO	PAUCARTAMBO	HUANCARANI	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
			O			
779	81106	CUSCO	PAUCARTAMB	KOSÑIPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			O			
	81200	CUSCO	QUISPICANCHI			
780	81201	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	FACIL ACCESO	2
781	81202	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	FACIL ACCESO	2
782	81203	CUSCO	QUISPICANCHI	CAMANTI	MUY DIFICIL ACCESO	15
783	81204	CUSCO	QUISPICANCHI	CCARHUAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
784	81205	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
785	81206	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
786	81207	CUSCO	QUISPICANCHI	HUARO	MUY DIFICIL ACCESO	15
787	81208	CUSCO	QUISPICANCHI	LUCRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
788	81209	CUSCO	QUISPICANCHI	MARCAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
789	81210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	MUY DIFICIL ACCESO	15
790	81211	CUSCO	QUISPICANCHI	OROPESA	FACIL ACCESO	2
791	81212	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUJANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	81300	CUSCO	URUBAMBA			
792	81301	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	FACIL ACCESO	2
793	81302	CUSCO	URUBAMBA	CHINCHERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
794	81303	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
795	81304	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	FACIL ACCESO	2
796	81305	CUSCO	URUBAMBA	MARAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
797	81306	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
798	81307	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
	90000	HUANCAVELICA				
	90100	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA			
799	90101	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	FACIL ACCESO	2
800	90102	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
801	90103	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
802	90104	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CONAYCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
803	90105	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
804	90106	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUACHOCOLPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
805	90107	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUAYLLAHUARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
806	90108	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	IZCUCHACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
807	90109	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	LARIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
808	90110	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MANTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
809	90111	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MARISCAL CACERES	MUY DIFICIL ACCESO	15
810	90112	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	MOYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
811	90113	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO	MUY DIFICIL ACCESO	15
812	90114	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
813	90115	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PILCHACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
814	90116	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
815	90117	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO	15

cel  
 F  
 Y  
 rap

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
816	90118	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	MEDIANO ACCESO	5
817	90119	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	90200	HUANCAVELICA	ACOBAMBA			
818	90201	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	DIFICIL ACCESO	10
819	90202	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANDABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
820	90203	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ANTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
821	90204	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	CAJA	MUY DIFICIL ACCESO	15
822	90205	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	MARCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
823	90206	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
824	90207	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	POMACocha	MUY DIFICIL ACCESO	15
825	90208	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	ROSARIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	90300	HUANCAVELICA	ANGARAES			
826	90301	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	DIFICIL ACCESO	10
827	90302	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
828	90303	HUANCAVELICA	ANGARAES	CALLANMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
829	90304	HUANCAVELICA	ANGARAES	CCOCHACCASA	MUY DIFICIL ACCESO	15
830	90305	HUANCAVELICA	ANGARAES	CHINCHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
831	90306	HUANCAVELICA	ANGARAES	CONGALLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
832	90307	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUANCA-HUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
833	90308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO	15
834	90309	HUANCAVELICA	ANGARAES	JULCAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
835	90310	HUANCAVELICA	ANGARAES	SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
836	90311	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
837	90312	HUANCAVELICA	ANGARAES	SECCLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	90400	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY NA			
838	90401	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	CASTROVIRREYNA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
839	90402	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	ARMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
840	90403	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY NA	AURAHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
841	90404	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	CAPILLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
842	90405	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	CHUPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
843	90406	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	COCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
844	90407	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	HUACHOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
845	90408	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	HUAMATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
846	90409	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	MOLLEPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
847	90410	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	SAN JUAN	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
			NA			
848	90411	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	SANTA ANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
849	90412	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY NA	TANTARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
850	90413	HUANCAVELICA	CASTROVIRREY	TICRAPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			NA			
	90500	HUANCAVELICA	CHURCAMP			
851	90501	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	MUY DIFICIL ACCESO	15
852	90502	HUANCAVELICA	CHURCAMP	ANCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
853	90503	HUANCAVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
854	90504	HUANCAVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	MUY DIFICIL ACCESO	15
855	90505	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	MUY DIFICIL ACCESO	15
856	90506	HUANCAVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	MUY DIFICIL ACCESO	15
857	90507	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
858	90508	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	MUY DIFICIL ACCESO	15
859	90509	HUANCAVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
860	90510	HUANCAVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
861	90511	HUANCAVELICA	CHURCAMP	COSME	MUY DIFICIL ACCESO	15
	90600	HUANCAVELICA	HUAYTARA			
862	90601	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
863	90602	HUANCAVELICA	HUAYTARA	AYAVI	MUY DIFICIL ACCESO	15
864	90603	HUANCAVELICA	HUAYTARA	CORDOVA	MUY DIFICIL ACCESO	15
865	90604	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYACUNDO ARMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
866	90605	HUANCAVELICA	HUAYTARA	LARAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
867	90606	HUANCAVELICA	HUAYTARA	OCOYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
868	90607	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
869	90608	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUERCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
870	90609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
871	90610	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
872	90611	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	MUY DIFICIL ACCESO	15
873	90612	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ISIDRO	MUY DIFICIL ACCESO	15
874	90613	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE CHOCORVOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
875	90614	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
876	90615	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
877	90616	HUANCAVELICA	HUAYTARA	TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	90700	HUANCAVELICA	TAYACAJA			
878	90701	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
879	90702	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACOSTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
880	90703	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ACRAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
881	90704	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
882	90705	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
883	90706	HUANCAVELICA	TAYACAJA	DANIEL HERNANDEZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
884	90707	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
885	90709	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUARIBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
886	90710	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ÑAHUIMPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
887	90711	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
888	90713	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUISHUAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
889	90714	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
890	90715	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SALCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
891	90716	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SAN MARCOS DE	MUY DIFICIL ACCESO	15
				ROCCHAC		
892	90717	HUANCAVELICA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
893	90718	HUANCAVELICA	TAYACAJA	TINTAY PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO	15
894	90719	HUANCAVELICA	TAYACAJA	QUICHUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
895	90720	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ANDAYMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
896	90721	HUANCAVELICA	TAYACAJA	ROBLE	MUY DIFICIL ACCESO	15
897	90722	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	100000	HUANUCO				
	100100	HUANUCO	HUANUCO			
898	100101	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	FACIL ACCESO	2
899	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	FACIL ACCESO	2
900	100103	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	MEDIANO ACCESO	5
901	100104	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	MEDIANO ACCESO	5
902	100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
903	100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	DIFICIL ACCESO	10
904	100107	HUANUCO	HUANUCO	SAN FRANCISCO DE	MEDIANO ACCESO	5
				CAYRAN		
905	100108	HUANUCO	HUANUCO	SAN PEDRO DE CHAULAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
906	100109	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA DEL VALLE	MEDIANO ACCESO	5
907	100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
908	100111	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	FACIL ACCESO	2
909	100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	MEDIANO ACCESO	5
910	100113	HUANUCO	HUANUCO	SAN PABLO DE PILLAO	MEDIANO ACCESO	5
	100200	HUANUCO	AMBO			
911	100201	HUANUCO	AMBO	AMBO	MEDIANO ACCESO	5
912	100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	MUY DIFICIL ACCESO	15
913	100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
914	100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	DIFICIL ACCESO	10
915	100205	HUANUCO	AMBO	HUACAR	DIFICIL ACCESO	10
916	100206	HUANUCO	AMBO	SAN FRANCISCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
917	100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	DIFICIL ACCESO	10

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
918	100208	HUANUCO	AMBO	TOMAY KICHWA	MEDIANO ACCESO	5
	100300	HUANUCO	DOS DE MAYO			
919	100301	HUANUCO	DOS DE MAYO	LA UNION	DIFICIL ACCESO	10
920	100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
921	100311	HUANUCO	DOS DE MAYO	MARIAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
922	100313	HUANUCO	DOS DE MAYO	PACHAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
923	100316	HUANUCO	DOS DE MAYO	QUIVILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
924	100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	DIFICIL ACCESO	10
925	100321	HUANUCO	DOS DE MAYO	SHUNQUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
926	100322	HUANUCO	DOS DE MAYO	SILLAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
927	100323	HUANUCO	DOS DE MAYO	YANAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	100400	HUANUCO	HUACAYBAMB			
			A			
928	100401	HUANUCO	HUACAYBAMB	HUACAYBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
929	100402	HUANUCO	HUACAYBAMB	CANCHABAMBA	DIFICIL ACCESO	10
			A			
930	100403	HUANUCO	HUACAYBAMB	COCHABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
931	100404	HUANUCO	HUACAYBAMB	PINRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
	100500	HUANUCO	HUAMALIES			
932	100501	HUANUCO	HUMALIES	LLATA	DIFICIL ACCESO	10
933	100502	HUANUCO	HUMALIES	ARANCAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
934	100503	HUANUCO	HUMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	MUY DIFICIL ACCESO	
935	100504	HUANUCO	HUMALIES	JACAS GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO	15
936	100505	HUANUCO	HUMALIES	JIRCAN	MUY DIFICIL ACCESO	
937	100506	HUANUCO	HUMALIES	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO	15
938	100507	HUANUCO	HUMALIES	MONZON	MUY DIFICIL ACCESO	
939	100508	HUANUCO	HUMALIES	PUNCHAO	MUY DIFICIL ACCESO	15
940	100509	HUANUCO	HUMALIES	PUÑOS	MUY DIFICIL ACCESO	
941	100510	HUANUCO	HUMALIES	SINGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
942	100511	HUANUCO	HUMALIES	TANTAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	
	100600	HUANUCO	LEONCIO PRADO			
			PRADO			
943	100601	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	FACIL ACCESO	2
			PRADO			
944	100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	MEDIANO ACCESO	5
			PRADO			
945	100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	MEDIANO ACCESO	5
			PRADO			
946	100604	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			PRADO			
947	100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	FACIL ACCESO	2
			PRADO			
948	100606	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	MUY DIFICIL ACCESO	15
			PRADO			
949	100607	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	MEDIANO ACCESO	5
			PRADO			
950	100608	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	MEDIANO ACCESO	5
			PRADO			
	100700	HUANUCO				
951	100701	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
952	100702	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
953	100703	HUANUCO	MARAÑON	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFICIL ACCESO	15
954	100704	HUANUCO	MARAÑON	LA MORADA	MUY DIFICIL ACCESO	
955	100705	HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	100800	HUANUCO	PACHITEA			
956	100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	DIFICIL ACCESO	10
957	100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
958	100803	HUANUCO	PACHITEA	MOLINO	DIFICIL ACCESO	10
959	100804	HUANUCO	PACHITEA	UMARI	DIFICIL ACCESO	10
	100900	HUANUCO	PUERTO INCA			
960	100901	HUANUCO	PUERTO INCA	PUERTO INCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
961	100902	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO	15
962	100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
963	100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
964	100905	HUANUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	101000	HUANUCO	LAURICOCHA			
965	101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	MUY DIFICIL ACCESO	15
966	101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
967	101003	HUANUCO	LAURICOCHA	JIVIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
968	101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
969	101005	HUANUCO	LAURICOCHA	RONDOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
970	101006	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN FRANCISCO DE ASIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
971	101007	HUANUCO	LAURICOCHA	SAN MIGUEL DE CAURI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	101100	HUANUCO	YAROWILCA			
972	101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
973	101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
974	101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
975	101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	MUY DIFICIL ACCESO	15
976	101105	HUANUCO	YAROWILCA	JACAS CHICO	MUY DIFICIL ACCESO	15
977	101106	HUANUCO	YAROWILCA	OBAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
978	101107	HUANUCO	YAROWILCA	PAMPAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
979	101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	110000	ICA				
	110100	ICA	ICA			
980	110101	ICA	ICA	ICA	FACIL ACCESO	2
981	110102	ICA	ICA	LA TINGUINA	FACIL ACCESO	2
982	110103	ICA	ICA	LOS AQUIJES	FACIL ACCESO	2
983	110104	ICA	ICA	OCUCAJE	FACIL ACCESO	2
984	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC	FACIL ACCESO	2
985	110106	ICA	ICA	PARCONA	FACIL ACCESO	2
986	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO	2
987	110108	ICA	ICA	SALAS	FACIL ACCESO	2
988	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS	FACIL ACCESO	2
989	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO	2
990	110111	ICA	ICA	SANTIAGO	FACIL ACCESO	2
991	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA	FACIL ACCESO	2
992	110113	ICA	ICA	TATE	FACIL ACCESO	2
993	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	FACIL ACCESO	2

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	110200	ICA	CHINCHA			
994	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	FACIL ACCESO	2
995	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN	FACIL ACCESO	2
996	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN	FACIL ACCESO	2
997	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	FACIL ACCESO	2
998	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	FACIL ACCESO	2
999	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	FACIL ACCESO	2
1000	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO	2
1001	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1002	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1003	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE	FACIL ACCESO	2
1004	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	FACIL ACCESO	2
	110300	ICA	NAZCA			
1005	110301	ICA	NAZCA	NAZCA	FACIL ACCESO	2
1006	110302	ICA	NAZCA	CHANGUILLO	FACIL ACCESO	2
1007	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO	FACIL ACCESO	2
1008	110304	ICA	NAZCA	MARCONA	MEDIANO ACCESO	5
1009	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	FACIL ACCESO	2
	110400	ICA	PALPA			
1010	110401	ICA	PALPA	PALPA	FACIL ACCESO	2
1011	110402	ICA	PALPA	LLIPATA	FACIL ACCESO	2
1012	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	FACIL ACCESO	2
1013	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ	FACIL ACCESO	2
1014	110405	ICA	PALPA	TIBILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	110500	ICA	PISCO			
1015	110501	ICA	PISCO	PISCO	FACIL ACCESO	2
1016	110502	ICA	PISCO	HUANCANO	FACIL ACCESO	2
1017	110503	ICA	PISCO	HUMAY	FACIL ACCESO	2
1018	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA	FACIL ACCESO	2
1019	110505	ICA	PISCO	PARACAS	FACIL ACCESO	2
1020	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES	FACIL ACCESO	2
1021	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	FACIL ACCESO	2
1022	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA	FACIL ACCESO	2
	120000	JUNIN				
	120100	JUNIN	HUANCAYO			
1023	120101	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	FACIL ACCESO	2
1024	120104	JUNIN	HUANCAYO	CARHUACALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1025	120105	JUNIN	HUANCAYO	CHACAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1026	120106	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1027	120107	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1028	120108	JUNIN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1029	120111	JUNIN	HUANCAYO	CHUPURO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1030	120112	JUNIN	HUANCAYO	COLCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1031	120113	JUNIN	HUANCAYO	CULLHUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1032	120114	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	FACIL ACCESO	2
1033	120116	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1034	120117	JUNIN	HUANCAYO	HUALHUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1035	120119	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1036	120120	JUNIN	HUANCAYO	HUASICANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1037	120121	JUNIN	HUANCAYO	HUAYUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1038	120122	JUNIN	HUANCAYO	INGENIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1039	120124	JUNIN	HUANCAYO	PARIAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1040	120125	JUNIN	HUANCAYO	PILCOMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1041	120126	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1042	120127	JUNIN	HUANCAYO	QUICHUAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1043	120128	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1044	120129	JUNIN	HUANCAYO	SAN AGUSTIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1045	120130	JUNIN	HUANCAYO	SAN JERONIMO DE TUNAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1046	120132	JUNIN	HUANCAYO	SAÑO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1047	120133	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1048	120134	JUNIN	HUANCAYO	SICAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1049	120135	JUNIN	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1050	120136	JUNIN	HUANCAYO	VIQUES	MUY DIFICIL ACCESO	15
1051	120200	JUNIN	CONCEPCION			
1051	120201	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	FACIL ACCESO	2
1052	120202	JUNIN	CONCEPCION	ACO	FACIL ACCESO	2
1053	120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1054	120204	JUNIN	CONCEPCION	CHAMBARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1055	120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1056	120206	JUNIN	CONCEPCION	COMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1057	120207	JUNIN	CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1058	120208	JUNIN	CONCEPCION	MANZANARES	MUY DIFICIL ACCESO	15
1059	120209	JUNIN	CONCEPCION	MARISCAL CASTILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1060	120210	JUNIN	CONCEPCION	MATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1061	120211	JUNIN	CONCEPCION	MITO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1062	120212	JUNIN	CONCEPCION	NUEVE DE JULIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1063	120213	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1064	120214	JUNIN	CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1065	120215	JUNIN	CONCEPCION	SANTA ROSA DE OCOPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1066	120300	JUNIN	CHANCHAMAY O			
1066	120301	JUNIN	CHANCHAMAY O	CHANCHAMAYO	FACIL ACCESO	2
1067	120302	JUNIN	CHANCHAMAY O	PERENE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1068	120303	JUNIN	CHANCHAMAY O	PICHANAQUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1069	120304	JUNIN	CHANCHAMAY O	SAN LUIS DE SHUARO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1070	120305	JUNIN	CHANCHAMAY O	SAN RAMON	MEDIANO ACCESO	5
1071	120306	JUNIN	CHANCHAMAY O	VITOC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1072	120400	JUNIN	JAUIJA			
1072	120401	JUNIN	JAUIJA	JAUIJA	FACIL ACCESO	2
1073	120402	JUNIN	JAUIJA	ACOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1074	120403	JUNIN	JAUIJA	APATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1075	120404	JUNIN	JAUIJA	ATAURA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1076	120405	JUNIN	JAUIJA	CANCHAYLLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1077	120406	JUNIN	JAUIJA	CURICACA	MUY DIFICIL ACCESO	15

cep  
 f  
 cep

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1078	120407	JUNIN	JAUJA	EL MANTARO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1079	120408	JUNIN	JAUJA	HUAMALI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1080	120409	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1081	120410	JUNIN	JAUJA	HUERTAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1082	120411	JUNIN	JAUJA	JANJAILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1083	120412	JUNIN	JAUJA	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1084	120413	JUNIN	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
1085	120414	JUNIN	JAUJA	LLOCLLAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1086	120415	JUNIN	JAUJA	MARCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1087	120416	JUNIN	JAUJA	MASMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1088	120417	JUNIN	JAUJA	MASMA CHICCHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1089	120418	JUNIN	JAUJA	MOLINOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1090	120419	JUNIN	JAUJA	MONOBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1091	120420	JUNIN	JAUJA	MUQUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1092	120421	JUNIN	JAUJA	MUQUIYAUYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1093	120422	JUNIN	JAUJA	PACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1094	120423	JUNIN	JAUJA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1095	120424	JUNIN	JAUJA	PANCAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1096	120425	JUNIN	JAUJA	PARCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1097	120426	JUNIN	JAUJA	POMACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1098	120427	JUNIN	JAUJA	RICRAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1099	120428	JUNIN	JAUJA	SAN LORENZO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1100	120429	JUNIN	JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1101	120430	JUNIN	JAUJA	SAUSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1102	120431	JUNIN	JAUJA	SINCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1103	120432	JUNIN	JAUJA	TUNAN MARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1104	120433	JUNIN	JAUJA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1105	120434	JUNIN	JAUJA	YAUYOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	120500	JUNIN	JUNIN			
1106	120501	JUNIN	JUNIN	JUNIN	DIFICIL ACCESO	10
1107	120502	JUNIN	JUNIN	CARHUAMAYO	DIFICIL ACCESO	10
1108	120503	JUNIN	JUNIN	ONDORES	DIFICIL ACCESO	10
1109	120504	JUNIN	JUNIN	ULCUMAYO	DIFICIL ACCESO	10
	120600	JUNIN	SATIPO			
1110	120601	JUNIN	SATIPO	SATIPO	FACIL ACCESO	2
1111	120602	JUNIN	SATIPO	COVIRIALI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1112	120603	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1113	120604	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1114	120605	JUNIN	SATIPO	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1115	120606	JUNIN	SATIPO	PANGOA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1116	120607	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	FACIL ACCESO	2

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1117	120608	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1118	120609	JUNIN	SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	MUY DIFICIL ACCESO	
	120700	JUNIN	TARMA			
1119	120701	JUNIN	TARMA	TARMA	FACIL ACCESO	2
1120	120702	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	FACIL ACCESO	2
1121	120703	JUNIN	TARMA	HUARICOLCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1122	120704	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	
1123	120705	JUNIN	TARMA	LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO	15
1124	120706	JUNIN	TARMA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO	
1125	120707	JUNIN	TARMA	PALCAMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1126	120708	JUNIN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS	MUY DIFICIL ACCESO	
1127	120709	JUNIN	TARMA	TAPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	120800	JUNIN	YAULI			
1128	120801	JUNIN	LA OROYA	LA OROYA	FACIL ACCESO	2
1129	120802	JUNIN	LA OROYA	CHACAPALPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1130	120803	JUNIN	LA OROYA	HUAY-HUAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1131	120804	JUNIN	LA OROYA	MARCAPOMACOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1132	120805	JUNIN	LA OROYA	MOROCOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1133	120806	JUNIN	LA OROYA	PACCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1134	120807	JUNIN	LA OROYA	SANTA BARBARA DE CARHUACAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1135	120808	JUNIN	LA OROYA	SANTA ROSA DE SACCO	MUY DIFICIL ACCESO	
1136	120809	JUNIN	LA OROYA	SUITUCANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1137	120810	JUNIN	LA OROYA	YAULI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	120900	JUNIN	CHUPACA			
1138	120901	JUNIN	CHUPACA	CHUPACA	MEDIANO ACCESO	5
1139	120902	JUNIN	CHUPACA	AHUAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1140	120903	JUNIN	CHUPACA	CHONGOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1141	120904	JUNIN	CHUPACA	HUACHAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1142	120905	JUNIN	CHUPACA	HUAMANCACA CHICO	FACIL ACCESO	2
1143	120906	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	MUY DIFICIL ACCESO	
1144	120907	JUNIN	CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1145	120908	JUNIN	CHUPACA	TRES DE DICIEMBRE	FACIL ACCESO	
1146	120909	JUNIN	CHUPACA	YANACANCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	130000	LA LIBERTAD				
	130100	LA LIBERTAD	TRUJILLO			
1147	130101	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	FACIL ACCESO	2
1148	130102	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	FACIL ACCESO	2
1149	130103	LA LIBERTAD	TRUJILLO	FLORENCIA DE MORA	MEDIANO ACCESO	5
1150	130104	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	FACIL ACCESO	2
1151	130105	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1152	130106	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	MEDIANO ACCESO	5
1153	130107	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MEDIANO ACCESO	5
1154	130108	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1155	130109	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SALAVERRY	MEDIANO ACCESO	5
1156	130110	LA LIBERTAD	TRUJILLO	SIMBAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1157	130111	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	MEDIANO ACCESO	5
	130200	LA LIBERTAD	ASCOPE			
1158	130201	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	MEDIANO ACCESO	5
1159	130202	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	DIFICIL ACCESO	10
1160	130203	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHÓCOPE	MEDIANO ACCESO	5
1161	130204	LA LIBERTAD	ASCOPE	MAGDALENA DE CAO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1162	130205	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAIJAN	MUY DIFICIL ACCESO	
1163	130206	LA LIBERTAD	ASCOPE	RAZURI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1164	130207	LA LIBERTAD	ASCOPE	SANTIAGO DE CAO	DIFICIL ACCESO	10
1165	130208	LA LIBERTAD	ASCOPE	CASA GRANDE	DIFICIL ACCESO	10
	130300	LA LIBERTAD	BOLIVAR			
1166	130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
1167	130302	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BAMBAMARCA	FACIL ACCESO	2
1168	130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1169	130304	LA LIBERTAD	BOLIVAR	LONGOTEA	MUY DIFICIL ACCESO	
1170	130305	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCHUMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1171	130306	LA LIBERTAD	BOLIVAR	UCUNCHA	MUY DIFICIL ACCESO	
	130400	LA LIBERTAD	CHEPEN			
1172	130401	LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	FACIL ACCESO	2
1173	130402	LA LIBERTAD	CHEPEN	PACANGA	FACIL ACCESO	2
1174	130403	LA LIBERTAD	CHEPEN	PUEBLO NUEVO	MEDIANO ACCESO	5
	130500	LA LIBERTAD	JULCAN			
1175	130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1176	130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	
1177	130503	LA LIBERTAD	JULCAN	CARABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1178	130504	LA LIBERTAD	JULCAN	HUASO	MUY DIFICIL ACCESO	
	130600	LA LIBERTAD	OTUZCO			
1179	130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1180	130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	
1181	130604	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	MUY DIFICIL ACCESO	15
1182	130605	LA LIBERTAD	OTUZCO	HUARANCHAL	DIFICIL ACCESO	10
1183	130606	LA LIBERTAD	OTUZCO	LA CUESTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1184	130608	LA LIBERTAD	OTUZCO	MACHE	MUY DIFICIL ACCESO	
1185	130610	LA LIBERTAD	OTUZCO	PARANDAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1186	130611	LA LIBERTAD	OTUZCO	SALPO	MUY DIFICIL ACCESO	
1187	130613	LA LIBERTAD	OTUZCO	SINSICAP	MUY DIFICIL ACCESO	15
1188	130614	LA LIBERTAD	OTUZCO	USQUIL	MUY DIFICIL ACCESO	
	130700	LA LIBERTAD	PACASMAYO			
1189	130701	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN PEDRO DE LLOC	MEDIANO ACCESO	5
1190	130702	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	FACIL ACCESO	2
1191	130703	LA LIBERTAD	PACASMAYO	JEQUETEPEQUE	FACIL ACCESO	2
1192	130704	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FACIL ACCESO	2
1193	130705	LA LIBERTAD	PACASMAYO	SAN JOSE	MEDIANO ACCESO	5
	130800	LA LIBERTAD	PATAZ			

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1194	130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1195	130802	LA LIBERTAD	PATAZ	BULDIBUYO	MUY DIFICIL ACCESO	
1196	130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1197	130804	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	MUY DIFICIL ACCESO	
1198	130805	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYLILLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1199	130806	LA LIBERTAD	PATAZ	HUAYO	MUY DIFICIL ACCESO	
1200	130807	LA LIBERTAD	PATAZ	ONGON	MUY DIFICIL ACCESO	15
1201	130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	MUY DIFICIL ACCESO	
1202	130809	LA LIBERTAD	PATAZ	PATAZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
1203	130810	LA LIBERTAD	PATAZ	PIAS	MUY DIFICIL ACCESO	
1204	130811	LA LIBERTAD	PATAZ	SANTIAGO DE CHALLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1205	130812	LA LIBERTAD	PATAZ	TAURUJA	MUY DIFICIL ACCESO	
1206	130813	LA LIBERTAD	PATAZ	URPAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
	130900	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION			
1207	130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	FACIL ACCESO	2
1208	130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1209	130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1210	130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1211	130905	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	MARCABAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1212	130906	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1213	130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1214	130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	131000	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO			
1215	131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1216	131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1217	131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1218	131004	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEBAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1219	131005	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	MOLLEPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1220	131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1221	131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1222	131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	131100	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU			
1223	131101	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	CASCAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1224	131102	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1225	131103	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	MUY DIFICIL ACCESO	15
1226	131104	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	SAYAPULLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	131200	LA LIBERTAD	VIRU			
1227	131201	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	MEDIANO ACCESO	5

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1228	131202	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1229	131203	LA LIBERTAD	VIRU	GUADALUPITO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	140000	LAMBAYEQUE				
	140100	LAMBAYEQUE	CHICLAYO			
1230	140101	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FACIL ACCESO	2
1231	140102	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHONGOYAPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1232	140103	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	MUY DIFICIL ACCESO	
1233	140104	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN PUERTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1234	140105	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	MUY DIFICIL ACCESO	
1235	140106	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	FACIL ACCESO	2
1236	140107	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1237	140108	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	MUY DIFICIL ACCESO	
1238	140109	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	NUEVA ARICA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1239	140110	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	OYOTUN	MUY DIFICIL ACCESO	
1240	140111	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1241	140112	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	FACIL ACCESO	2
1242	140113	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	REQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1243	140114	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	
1244	140115	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	SAÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1245	140116	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CAYALTI	MUY DIFICIL ACCESO	
1246	140117	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1247	140118	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	MUY DIFICIL ACCESO	
1248	140119	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1249	140120	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	MUY DIFICIL ACCESO	
	140200	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE			
1250	140201	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FACIL ACCESO	2
1251	140202	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	CAÑARIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1252	140203	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	
1253	140204	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	MANUEL ANTONIO MESONES MURO	FACIL ACCESO	2
1254	140205	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PITIPO	FACIL ACCESO	2
1255	140206	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	PUEBLO NUEVO	FACIL ACCESO	2
	140300	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE			
1256	140301	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FACIL ACCESO	2
1257	140302	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHOCHOPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1258	140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	MUY DIFICIL ACCESO	
1259	140304	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1260	140305	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	MUY DIFICIL ACCESO	
1261	140306	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1262	140307	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MUY DIFICIL ACCESO	
1263	140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1264	140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	MUY DIFICIL ACCESO	
1265	140310	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SALAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1266	140311	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1267	140312	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	MUY DIFICIL ACCESO	15
	150000	LIMA				
	150200	LIMA	BARRANCA			
1268	150201	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1269	150202	LIMA	BARRANCA	PARAMONGA	FACIL ACCESO	2
1270	150203	LIMA	BARRANCA	PATIVILCA	FACIL ACCESO	2
1271	150204	LIMA	BARRANCA	SUPE	FACIL ACCESO	2
1272	150205	LIMA	BARRANCA	SUPE PUERTO	FACIL ACCESO	2
	150300	LIMA	CAJATAMBO			
1273	150301	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1274	150302	LIMA	CAJATAMBO	COPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1275	150303	LIMA	CAJATAMBO	GORGOR	MUY DIFICIL ACCESO	
1276	150304	LIMA	CAJATAMBO	HUANCAPON	MUY DIFICIL ACCESO	
1277	150305	LIMA	CAJATAMBO	MANAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	150400	LIMA	CANTA			
1278	150401	LIMA	CANTA	CANTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1279	150402	LIMA	CANTA	ARAHUAY	MUY DIFICIL ACCESO	
1280	150403	LIMA	CANTA	HUAMANTANGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1281	150404	LIMA	CANTA	HUAROS	MUY DIFICIL ACCESO	
1282	150405	LIMA	CANTA	LACHAQUI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1283	150406	LIMA	CANTA	SAN BUENAVENTURA	MUY DIFICIL ACCESO	
1284	150407	LIMA	CANTA	SANTA ROSA DE QUIVES	MUY DIFICIL ACCESO	15
	150500	LIMA	CAÑETE			
1285	150501	LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	FACIL ACCESO	2
1286	150502	LIMA	CAÑETE	ASIA	FACIL ACCESO	2
1287	150503	LIMA	CAÑETE	CALANGO	FACIL ACCESO	2
1288	150504	LIMA	CAÑETE	CERRO AZUL	FACIL ACCESO	2
1289	150505	LIMA	CAÑETE	CHILCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1290	150506	LIMA	CAÑETE	COAYLLO	FACIL ACCESO	2
1291	150507	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	FACIL ACCESO	2
1292	150508	LIMA	CAÑETE	LUNAHUANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1293	150509	LIMA	CAÑETE	MALA	MUY DIFICIL ACCESO	
1294	150510	LIMA	CAÑETE	NUEVO IMPERIAL	FACIL ACCESO	2
1295	150511	LIMA	CAÑETE	PACARAN	FACIL ACCESO	2
1296	150512	LIMA	CAÑETE	QUILMANA	FACIL ACCESO	2
1297	150513	LIMA	CAÑETE	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO	2
1298	150514	LIMA	CAÑETE	SAN LUIS	FACIL ACCESO	2
1299	150515	LIMA	CAÑETE	SANTA CRUZ DE FLORES	FACIL ACCESO	2
1300	150516	LIMA	CAÑETE	ZUÑIGA	FACIL ACCESO	2
	150600	LIMA	HUARAL			
1301	150601	LIMA	HUARAL	HUARAL	FACIL ACCESO	2
1302	150602	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1303	150603	LIMA	HUARAL	ATAVILLOS BAJO	MUY DIFICIL ACCESO	
1304	150604	LIMA	HUARAL	AUCALLAMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1305	150605	LIMA	HUARAL	CHANCAY	FACIL ACCESO	2
1306	150606	LIMA	HUARAL	IHUARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1307	150607	LIMA	HUARAL	LAMPIAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1308	150608	LIMA	HUARAL	PACARAOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1309	150609	LIMA	HUARAL	SAN MIGUEL DE ACOS	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1310	150610	LIMA	HUARAL	SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1311	150611	LIMA	HUARAL	SUMBILCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1312	150612	LIMA	HUARAL	VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	150700	LIMA	HUAROCHIRI			
1313	150701	LIMA	HUAROCHIRI	MATUCANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1314	150702	LIMA	HUAROCHIRI	ANTIOQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1315	150703	LIMA	HUAROCHIRI	CALLAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1316	150704	LIMA	HUAROCHIRI	CARAMPOMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1317	150705	LIMA	HUAROCHIRI	CHICLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1318	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1319	150707	LIMA	HUAROCHIRI	HUACHUPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1320	150708	LIMA	HUAROCHIRI	HUANZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1321	150709	LIMA	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1322	150710	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1323	150711	LIMA	HUAROCHIRI	LANGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1324	150712	LIMA	HUAROCHIRI	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1325	150713	LIMA	HUAROCHIRI	MARIATANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1326	150714	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	MEDIANO ACCESO	5
1327	150715	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANDRÉS DE TUPICOCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1328	150716	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1329	150717	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	MUY DIFICIL ACCESO	15
1330	150718	LIMA	HUAROCHIRI	SAN DAMIAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1331	150719	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE IRIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1332	150720	LIMA	HUAROCHIRI	SAN JUAN DE TANTARANCHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1333	150721	LIMA	HUAROCHIRI	SAN LORENZO DE QUINTI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1334	150722	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1335	150723	LIMA	HUAROCHIRI	SAN MATEO DE OTAO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1336	150724	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1337	150725	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE HUANCAYRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1338	150726	LIMA	HUAROCHIRI	SANGALLAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1339	150727	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA CRUZ DE COCACHACRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1340	150728	LIMA	HUAROCHIRI	SANTA EULALIA	MEDIANO ACCESO	5
1341	150729	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE ANCHUCAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1342	150730	LIMA	HUAROCHIRI	SANTIAGO DE TUNA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1343	150731	LIMA	HUAROCHIRI	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1344	150732	LIMA	HUAROCHIRI	SURCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	150800	LIMA	HUAURA			
1345	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	FACIL ACCESO	2
1346	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	MUY DIFICIL ACCESO	15

*uf*  
*74*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1347	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	FACIL ACCESO	2
1348	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1349	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	FACIL ACCESO	2
1350	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	FACIL ACCESO	2
1351	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1352	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1353	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	MUY DIFICIL ACCESO	15
1354	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	FACIL ACCESO	2
1355	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1356	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	150900	LIMA	OYON			
1357	150901	LIMA	OYON	OYON	MUY DIFICIL ACCESO	15
1358	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	MUY DIFICIL ACCESO	15
1359	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1360	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1361	150905	LIMA	OYON	NAVAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1362	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	151000	LIMA	YAUYOS			
1363	151001	LIMA	YAUYOS	YAUYOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1364	151002	LIMA	YAUYOS	ALIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1365	151003	LIMA	YAUYOS	AYAUCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1366	151004	LIMA	YAUYOS	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1367	151005	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1368	151006	LIMA	YAUYOS	CACRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1369	151007	LIMA	YAUYOS	CARANIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1370	151008	LIMA	YAUYOS	CATAHUASI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1371	151009	LIMA	YAUYOS	CHOCOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1372	151010	LIMA	YAUYOS	COCHAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1373	151011	LIMA	YAUYOS	COLONIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1374	151012	LIMA	YAUYOS	HONGOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1375	151013	LIMA	YAUYOS	HUAMPARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1376	151014	LIMA	YAUYOS	HUANCAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1377	151015	LIMA	YAUYOS	HUANGASCAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
1378	151016	LIMA	YAUYOS	HUANTAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1379	151017	LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1380	151018	LIMA	YAUYOS	LARAOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1381	151019	LIMA	YAUYOS	LINCHA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1382	151020	LIMA	YAUYOS	MADEAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1383	151021	LIMA	YAUYOS	MIRAFLORES	MUY DIFICIL ACCESO	15
1384	151022	LIMA	YAUYOS	OMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
**SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1385	151023	LIMA	YAUYOS	PUTINZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1386	151024	LIMA	YAUYOS	QUINCHES	MUY DIFICIL ACCESO	15
1387	151025	LIMA	YAUYOS	QUINOCAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1388	151026	LIMA	YAUYOS	SAN JOAQUIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1389	151027	LIMA	YAUYOS	SAN PEDRO DE PILAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1390	151028	LIMA	YAUYOS	TANTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1391	151029	LIMA	YAUYOS	TAURIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1392	151030	LIMA	YAUYOS	TOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1393	151031	LIMA	YAUYOS	TUPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1394	151032	LIMA	YAUYOS	VIÑAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1395	151033	LIMA	YAUYOS	VITIS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	160000	LORETO				
	160100	LORETO	MAYNAS			
1396	160101	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	FACIL ACCESO	2
1397	160102	LORETO	MAYNAS	ALTO NANAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1398	160103	LORETO	MAYNAS	FERNANDO LORES	DIFICIL ACCESO	10
1399	160104	LORETO	MAYNAS	INDIANA	DIFICIL ACCESO	10
1400	160105	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS	DIFICIL ACCESO	10
1401	160106	LORETO	MAYNAS	MAZAN	DIFICIL ACCESO	10
1402	160107	LORETO	MAYNAS	NAPO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1403	160108	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	FACIL ACCESO	2
1404	160109	LORETO	MAYNAS	PUTUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1405	160110	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1406	160112	LORETO	MAYNAS	BELEN	FACIL ACCESO	2
1407	160113	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	FACIL ACCESO	2
	160200	LORETO	ALTO AMAZONAS			
1408	160201	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	FACIL ACCESO	2
1409	160202	LORETO	ALTO AMAZONAS	BALSAPUERTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1410	160205	LORETO	ALTO AMAZONAS	JEBEROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1411	160206	LORETO	ALTO AMAZONAS	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1412	160210	LORETO	ALTO AMAZONAS	SANTA CRUZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
1413	160211	LORETO	ALTO AMAZONAS	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	160300	LORETO	LORETO			
1414	160301	LORETO	LORETO	NAUTA	FACIL ACCESO	2
1415	160302	LORETO	LORETO	PARINARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1416	160303	LORETO	LORETO	TIGRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1417	160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1418	160305	LORETO	LORETO	URARINAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	160400	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA			
1419	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	DIFICIL ACCESO	10
1420	160402	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1421	160403	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI	DIFICIL ACCESO	10
1422	160404	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO	10

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	160500	LORETO	REQUENA			
1423	160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	DIFICIL ACCESO	10
1424	160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1425	160503	LORETO	REQUENA	CAPELO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1426	160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1427	160505	LORETO	REQUENA	MAQUIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1428	160506	LORETO	REQUENA	PUNAHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1429	160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1430	160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1431	160509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1432	160510	LORETO	REQUENA	GENARO HERRERA	DIFICIL ACCESO	10
1433	160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	160600	LORETO	UCAYALI			
1434	160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1435	160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1436	160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
1437	160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1438	160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	MUY DIFICIL ACCESO	15
1439	160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	160700	LORETO	DATEM DEL MARAÑON			
1440	160701	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	BARRANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1441	160702	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1442	160703	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MANSERICHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1443	160704	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1444	160705	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	PASTAZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1445	160706	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	160800	LORETO	PUTUMAYO			
1446	160801	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1447	160802	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1448	160803	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1449	160804	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	170000	MADRE DE DIOS				
	170100	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA			
1450	170101	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	FACIL ACCESO	2
1451	170102	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1452	170103	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1453	170104	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	170200	MADRE DE DIOS	MANU			
1454	170201	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	MUY DIFICIL ACCESO	15
1455	170202	MADRE DE DIOS	MANU	FITZCARRALD	MUY DIFICIL ACCESO	15
1456	170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	MEDIANO ACCESO	5
1457	170204	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

Nº	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	170300	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU			
1458	170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1459	170302	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1460	170303	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	MUY DIFICIL ACCESO	15
	180000	MOQUEGUA				
	180100	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO			
1461	180101	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	FACIL ACCESO	2
1462	180102	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	DIFICIL ACCESO	10
1463	180103	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CUCHUMBAYA	DIFICIL ACCESO	10
1464	180104	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAMEGUA	FACIL ACCESO	2
1465	180105	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	DIFICIL ACCESO	10
1466	180106	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	TORATA	FACIL ACCESO	2
	180200	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO			
1467	180201	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	OMATE	DIFICIL ACCESO	10
1468	180202	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1469	180203	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	COALAUQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1470	180204	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1471	180205	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LA CAPILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1472	180206	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	LLOQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1473	180207	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAUQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1474	180208	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	PUQUINA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1475	180209	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	QUINISTAQUILLAS	DIFICIL ACCESO	10
1476	180210	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1477	180211	MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	180300	MOQUEGUA	ILO			
1478	180301	MOQUEGUA	ILO	ILO	FACIL ACCESO	2
1479	180302	MOQUEGUA	ILO	EL ALGARROBAL	MEDIANO ACCESO	5
1480	180303	MOQUEGUA	ILO	PACUCHA	MEDIANO ACCESO	5
	190000	PASCO				
	190100	PASCO	PASCO			
1481	190101	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	FACIL ACCESO	2
1482	190102	PASCO	PASCO	HUACHON	MUY DIFICIL ACCESO	15
1483	190103	PASCO	PASCO	HUARIACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1484	190104	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	MUY DIFICIL ACCESO	15
1485	190105	PASCO	PASCO	NINACACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1486	190106	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1487	190107	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1488	190108	PASCO	PASCO	SAN FCO DE ASIS DE YARUSYAC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1489	190109	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
1490	190110	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1491	190111	PASCO	PASCO	TINYAHUARCO	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1492	190112	PASCO	PASCO	VICCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1493	190113	PASCO	PASCO	YANACANCHA	FACIL ACCESO	2
	190200	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION			
1494	190201	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	YANAHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1495	190202	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	CHACAYAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1496	190203	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	GOYLLARISQUIZGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1497	190204	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	PAUCAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
1498	190205	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SAN PEDRO DE PILLAO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1499	190206	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1500	190207	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	TAPUC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1501	190208	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	VILCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	190300	PASCO	OXAPAMPA			
1502	190301	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1503	190302	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1504	190303	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1505	190304	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	MUY DIFICIL ACCESO	15
1506	190305	PASCO	OXAPAMPA	POZUZO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1507	190306	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
1508	190307	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1509	190308	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	MUY DIFICIL ACCESO	15
	200000	PIURA				
	200100	PIURA	PIURA			
1510	200101	PIURA	PIURA	PIURA	FACIL ACCESO	2
1511	200104	PIURA	PIURA	CASTILLA	FACIL ACCESO	2
1512	200105	PIURA	PIURA	CATACAOS	FACIL ACCESO	2
1513	200107	PIURA	PIURA	CURA MORI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1514	200108	PIURA	PIURA	EL TALLAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1515	200109	PIURA	PIURA	LA ARENA	FACIL ACCESO	2
	200110	PIURA	PIURA	LA UNION	FACIL ACCESO	2
1517	200111	PIURA	PIURA	LAS LOMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1518	200114	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1519	200115	PIURA	PIURA	VEINTISEIS DE OCTUBRE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	200200	PIURA	AYABACA			
1520	200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1521	200202	PIURA	AYABACA	FRIAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1522	200203	PIURA	AYABACA	JILILI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1523	200204	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1524	200205	PIURA	AYABACA	MONTERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1525	200206	PIURA	AYABACA	PACAIPAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1526	200207	PIURA	AYABACA	PAIMAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1527	200208	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1528	200209	PIURA	AYABACA	SICCHEZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
1529	200210	PIURA	AYABACA	SUYO	DIFICIL ACCESO	10

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	200300	PIURA	HUANCABAMB			
			A			
1530	200301	PIURA	HUANCABAMB	HUANCABAMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1531	200302	PIURA	HUANCABAMB	CANCHAQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1532	200303	PIURA	HUANCABAMB	EL CARMEN DE LA FRONTERA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1533	200304	PIURA	HUANCABAMB	HUARMACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1534	200305	PIURA	HUANCABAMB	LALAQUIZ	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1535	200306	PIURA	HUANCABAMB	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1536	200307	PIURA	HUANCABAMB	SONDOR	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
1537	200308	PIURA	HUANCABAMB	SONDORILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
			A			
	200400	PIURA	MORROPON			
1538	200401	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1539	200402	PIURA	MORROPON	BUENOS AIRES	MUY DIFICIL ACCESO	15
1540	200403	PIURA	MORROPON	CHALACO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1541	200404	PIURA	MORROPON	LA MATANZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1542	200405	PIURA	MORROPON	MORROPON	MUY DIFICIL ACCESO	15
1543	200406	PIURA	MORROPON	SALITRAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1544	200407	PIURA	MORROPON	SAN JUAN DE BIGOTE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1545	200408	PIURA	MORROPON	SANTA CATALINA DE MOSSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1546	200409	PIURA	MORROPON	SANTO DOMINGO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1547	200410	PIURA	MORROPON	YAMANGO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	200500	PIURA	PAITA			
1548	200501	PIURA	PAITA	PAITA	FACIL ACCESO	2
1549	200502	PIURA	PAITA	AMOTAPE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1550	200503	PIURA	PAITA	ARENAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1551	200504	PIURA	PAITA	COLAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1552	200505	PIURA	PAITA	LA HUACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1553	200506	PIURA	PAITA	TAMARINDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1554	200507	PIURA	PAITA	VICHAYAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
	200600	PIURA	SULLANA			
1555	200601	PIURA	SULLANA	SULLANA	FACIL ACCESO	2
1556	200602	PIURA	SULLANA	BELLAVISTA	FACIL ACCESO	2
1557	200603	PIURA	SULLANA	IGNACIO ESCUDERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1558	200604	PIURA	SULLANA	LANCONES	DIFICIL ACCESO	10
1559	200605	PIURA	SULLANA	MARCAVELICA	DIFICIL ACCESO	10
1560	200606	PIURA	SULLANA	MIGUEL CHECA	DIFICIL ACCESO	10
1561	200607	PIURA	SULLANA	QUERECOTILLO	DIFICIL ACCESO	10
1562	200608	PIURA	SULLANA	SALITRAL	DIFICIL ACCESO	10
	200700	PIURA	TALARA			
1563	200701	PIURA	TALARA	PARIÑAS	FACIL ACCESO	2
1564	200702	PIURA	TALARA	EL ALTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1565	200703	PIURA	TALARA	LA BREA	FACIL ACCESO	2
1566	200704	PIURA	TALARA	LOBITOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1567	200705	PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1568	200706	PIURA	TALARA	MANCORA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*uf*  
*uf*  
*uf*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	200800	PIURA	SECHURA			
1569	200801	PIURA	SECHURA	SECHURA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1570	200802	PIURA	SECHURA	BELLAVISTA DE LA UNION	MUY DIFICIL ACCESO	15
1571	200803	PIURA	SECHURA	BERNAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1572	200804	PIURA	SECHURA	CRISTO NOS VALGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1573	200805	PIURA	SECHURA	VICE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1574	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210000	PUNO				
	210100	PUNO	PUNO			
1575	210101	PUNO	PUNO	PUNO	FACIL ACCESO	2
1576	210102	PUNO	PUNO	ACORA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1577	210103	PUNO	PUNO	AMANTANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1578	210104	PUNO	PUNO	ATUNCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1579	210105	PUNO	PUNO	CAPACHICA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1580	210106	PUNO	PUNO	CHUCUITO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1581	210107	PUNO	PUNO	COATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1582	210108	PUNO	PUNO	HUATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1583	210109	PUNO	PUNO	MAÑAZO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1584	210110	PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1585	210111	PUNO	PUNO	PICHACANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1586	210112	PUNO	PUNO	PLATERIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1587	210113	PUNO	PUNO	SAN ANTONIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1588	210114	PUNO	PUNO	TIQUILLACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1589	210115	PUNO	PUNO	VILQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210200	PUNO	AZANGARO			
1590	210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1591	210202	PUNO	AZANGARO	ACHAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1592	210203	PUNO	AZANGARO	ARAPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1593	210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1594	210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1595	210206	PUNO	AZANGARO	CHUPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1596	210207	PUNO	AZANGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1597	210208	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1598	210209	PUNO	AZANGARO	POTONI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1599	210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1600	210211	PUNO	AZANGARO	SAN ANTON	MUY DIFICIL ACCESO	15
1601	210212	PUNO	AZANGARO	SAN JOSE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1602	210213	PUNO	AZANGARO	SAN JUAN DE SALINAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1603	210214	PUNO	AZANGARO	SANTIAGO DE PUPUJA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1604	210215	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ublgeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
	210300	PUNO	CARABAYA			
1605	210301	PUNO	CARABAYA	MACUSANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1606	210302	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1607	210303	PUNO	CARABAYA	AYAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1608	210304	PUNO	CARABAYA	COASA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1609	210305	PUNO	CARABAYA	CORANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1610	210306	PUNO	CARABAYA	CRUCERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1611	210307	PUNO	CARABAYA	ITUJATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1613	210309	PUNO	CARABAYA	SAN GABAN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1614	210310	PUNO	CARABAYA	USICAYOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210400	PUNO	CHUCUITO			
1615	210401	PUNO	CHUCUITO	JULI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1616	210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1617	210403	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1618	210404	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1619	210405	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1620	210406	PUNO	CHUCUITO	POMATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1621	210407	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210500	PUNO	EL COLLAO			
1622	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1623	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1624	210503	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1625	210504	PUNO	EL COLLAO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1626	210505	PUNO	EL COLLAO	CONDURIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210600	PUNO	HUANCANE			
1627	210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1628	210602	PUNO	HUANCANE	COJATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1629	210603	PUNO	HUANCANE	HUATASANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1630	210604	PUNO	HUANCANE	INCHUPALLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1631	210605	PUNO	HUANCANE	PUSI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1632	210606	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1633	210607	PUNO	HUANCANE	TARACO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1634	210608	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210700	PUNO	LAMPA			
1635	210701	PUNO	LAMPA	LAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1636	210702	PUNO	LAMPA	CABANILLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1637	210703	PUNO	LAMPA	CALAPUJA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1638	210704	PUNO	LAMPA	NICASIO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1639	210705	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1640	210706	PUNO	LAMPA	PALCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1641	210707	PUNO	LAMPA	PARATIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1642	210708	PUNO	LAMPA	PUCARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1643	210709	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1644	210710	PUNO	LAMPA	VILAVILA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210800	PUNO	MELGAR			
1645	210801	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1646	210802	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1647	210803	PUNO	MELGAR	CUPI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1648	210804	PUNO	MELGAR	LLALLI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1649	210805	PUNO	MELGAR	MACARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1650	210806	PUNO	MELGAR	NUÑO A	MUY DIFICIL ACCESO	15
1651	210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1652	210808	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1653	210809	PUNO	MELGAR	UMACHIRI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	210900	PUNO	MOHO			
1654	210901	PUNO	MOHO	MOHO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1655	210902	PUNO	MOHO	CONIMA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1656	210903	PUNO	MOHO	HUAYRAPATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1657	210904	PUNO	MOHO	TILALI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	211000	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA			
1658	211001	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1659	211002	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1660	211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1661	211004	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	MUY DIFICIL ACCESO	15
1662	211005	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	SINA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	211100	PUNO	SAN ROMAN			
1663	211101	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	FACIL ACCESO	2
1664	211102	PUNO	SAN ROMAN	CABANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1665	211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	MUY DIFICIL ACCESO	15
1666	211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	211200	PUNO	SANDIA			
1667	211201	PUNO	SANDIA	SANDIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1668	211202	PUNO	SANDIA	CUYOCUYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1669	211203	PUNO	SANDIA	LIMBANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1670	211204	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1671	211205	PUNO	SANDIA	PHARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1672	211206	PUNO	SANDIA	QUIACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1673	211207	PUNO	SANDIA	SAN JUAN DEL ORO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1674	211208	PUNO	SANDIA	YANAHUAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1675	211209	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1676	211210	PUNO	SANDIA	SAN PEDRO DE PUTINA PUNCU	MUY DIFICIL ACCESO	15
	211300	PUNO	YUNGUYO			
1677	211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1678	211302	PUNO	YUNGUYO	ANAPIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1679	211303	PUNO	YUNGUYO	COPANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1680	211304	PUNO	YUNGUYO	CUTURAPI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1681	211305	PUNO	YUNGUYO	OLLARAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1682	211306	PUNO	YUNGUYO	TINICACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1683	211307	PUNO	YUNGUYO	UNICACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	220000	SAN MARTIN				
	220100	SAN MARTIN	MOYOBAMBA			
1684	220101	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	FACIL ACCESO	2
1685	220102	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	CALZADA	FACIL ACCESO	2
1686	220103	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	HABANA	FACIL ACCESO	2
1687	220104	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	FACIL ACCESO	2
1688	220105	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	SORITOR	DIFICIL ACCESO	10
1689	220106	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	YANTALO	MEDIANO ACCESO	5
	220200	SAN MARTIN	BELLAVISTA			
1690	220201	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	MEDIANO ACCESO	5
1691	220202	SAN MARTIN	BELLAVISTA	ALTO BIAVO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1692	220203	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BAJO BIAVO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1693	220204	SAN MARTIN	BELLAVISTA	HUALLAGA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1694	220205	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN PABLO	DIFICIL ACCESO	10
1695	220206	SAN MARTIN	BELLAVISTA	SAN RAFAEL	DIFICIL ACCESO	10
	220300	SAN MARTIN	EL DORADO			
1696	220301	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	FACIL ACCESO	2
1697	220302	SAN MARTIN	EL DORADO	AGUA BLANCA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1698	220303	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN MARTIN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1699	220304	SAN MARTIN	EL DORADO	SANTA ROSA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1700	220305	SAN MARTIN	EL DORADO	SHATOJA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	220400	SAN MARTIN	HUALLAGA			
1701	220401	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	FACIL ACCESO	2
1702	220402	SAN MARTIN	HUALLAGA	ALTO SAPOSOA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1703	220403	SAN MARTIN	HUALLAGA	EL ESLABÓN	DIFICIL ACCESO	10
1704	220404	SAN MARTIN	HUALLAGA	PISCOYACU	DIFICIL ACCESO	10
1705	220405	SAN MARTIN	HUALLAGA	SACANCHE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1706	220406	SAN MARTIN	HUALLAGA	TINGO DE SAPOSOA	DIFICIL ACCESO	10
	220500	SAN MARTIN	LAMAS			
1707	220501	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	FACIL ACCESO	2
1708	220502	SAN MARTIN	LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1709	220503	SAN MARTIN	LAMAS	BARRANQUITA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1710	220504	SAN MARTIN	LAMAS	CAYNARACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1711	220505	SAN MARTIN	LAMAS	CUNUMBUQUI	DIFICIL ACCESO	10
1712	220506	SAN MARTIN	LAMAS	PINTO RECODO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1713	220507	SAN MARTIN	LAMAS	RUMISAPA	DIFICIL ACCESO	10
1714	220508	SAN MARTIN	LAMAS	SAN ROQUE DE CUMBAZA	FACIL ACCESO	2
1715	220509	SAN MARTIN	LAMAS	SHANAO	MUY DIFICIL ACCESO	15

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1716	220510	SAN MARTIN	LAMAS	TABALOSOS	FACIL ACCESO	2
1717	220511	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	220600	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES			
1718	220601	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	FACIL ACCESO	2
1719	220602	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	CAMPANILLA	DIFICIL ACCESO	10
1720	220603	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	DIFICIL ACCESO	10
1721	220604	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	DIFICIL ACCESO	10
1722	220605	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	DIFICIL ACCESO	10
	220700	SAN MARTIN	PICOTA			
1723	220701	SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	FACIL ACCESO	2
1724	220702	SAN MARTIN	PICOTA	BUENOS AIRES	DIFICIL ACCESO	10
1725	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	DIFICIL ACCESO	10
1726	220704	SAN MARTIN	PICOTA	PILLUANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1727	220705	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1728	220706	SAN MARTIN	PICOTA	SAN CRISTOBAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1729	220707	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	MUY DIFICIL ACCESO	15
1730	220708	SAN MARTIN	PICOTA	SHAMBOYACU	MUY DIFICIL ACCESO	15
1731	220709	SAN MARTIN	PICOTA	TINGO DE PONASA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1732	220710	SAN MARTIN	PICOTA	TRES UNIDOS	MUY DIFICIL ACCESO	15
	220800	SAN MARTIN	RIOJA			
1733	220801	SAN MARTIN	RIOJA	RIOJA	FACIL ACCESO	2
1734	220802	SAN MARTIN	RIOJA	AWAJUN	MUY DIFICIL ACCESO	15
1735	220803	SAN MARTIN	RIOJA	ELIAS SOPLIN VARGAS	FACIL ACCESO	2
1736	220804	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	FACIL ACCESO	2
1737	220805	SAN MARTIN	RIOJA	PARDO MIGUEL	MUY DIFICIL ACCESO	15
1738	220806	SAN MARTIN	RIOJA	POSIC	FACIL ACCESO	2
1739	220807	SAN MARTIN	RIOJA	SAN FERNANDO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1740	220808	SAN MARTIN	RIOJA	YORONGOS	FACIL ACCESO	2
1741	220809	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	DIFICIL ACCESO	10
	220900	SAN MARTIN	SAN MARTIN			
1742	220901	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	FACIL ACCESO	2
1743	220902	SAN MARTIN	SAN MARTIN	ALBERTO LEVEAU	MUY DIFICIL ACCESO	15
1744	220903	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CACATACHI	FACIL ACCESO	2
1745	220904	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHAZUTA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1746	220905	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHIPURANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1747	220906	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL PORVENIR	MUY DIFICIL ACCESO	15
1748	220907	SAN MARTIN	SAN MARTIN	HUIMBAYOC	MUY DIFICIL ACCESO	15
1749	220908	SAN MARTIN	SAN MARTIN	JUAN GUERRA	FACIL ACCESO	2
1750	220909	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	FACIL ACCESO	2
1751	220910	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	FACIL ACCESO	2
1752	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1753	220912	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	FACIL ACCESO	2
1754	220913	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1755	220914	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SHAPAJA	FACIL ACCESO	2
	221000	SAN MARTIN	TOCACHE			
1756	221001	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	MUY DIFICIL ACCESO	15

*[Handwritten signature]*

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1757	221002	SAN MARTIN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	MUY DIFICIL ACCESO	15
1758	221003	SAN MARTIN	TOCACHE	POLVORA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1759	221004	SAN MARTIN	TOCACHE	SHUNTE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1760	221005	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	MUY DIFICIL ACCESO	15
	230000	TACNA				
	230100	TACNA	TACNA			
1761	230101	TACNA	TACNA	TACNA	FACIL ACCESO	2
1762	230102	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	FACIL ACCESO	2
1763	230103	TACNA	TACNA	CALANA	FACIL ACCESO	2
1764	230104	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	FACIL ACCESO	2
1765	230105	TACNA	TACNA	INCLAN	FACIL ACCESO	2
1766	230106	TACNA	TACNA	PACHIA	FACIL ACCESO	2
1767	230107	TACNA	TACNA	PALCA	FACIL ACCESO	2
1768	230108	TACNA	TACNA	POCOLLAY	FACIL ACCESO	2
1769	230109	TACNA	TACNA	SAMA	FACIL ACCESO	2
1770	230110	TACNA	TACNA	CRNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	FACIL ACCESO	2
1771	230111	TACNA	TACNA	LA YARADA LOS PALOS	FACIL ACCESO	2
	230200	TACNA	CANDARAVE			
1772	230201	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1773	230202	TACNA	CANDARAVE	CAIRANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1774	230203	TACNA	CANDARAVE	CAMILACA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1775	230204	TACNA	CANDARAVE	CURIBAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1776	230205	TACNA	CANDARAVE	HUANUARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1777	230206	TACNA	CANDARAVE	QUILAHUANI	MUY DIFICIL ACCESO	15
	230300	TACNA	JORGE BASADRE			
1778	230301	TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1779	230302	TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1780	230303	TACNA	JORGE BASADRE	ITE	MUY DIFICIL ACCESO	15
	230400	TACNA	TARATA			
1781	230401	TACNA	TARATA	TARATA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1782	230402	TACNA	TARATA	HEROES ALBARRACIN	MEDIANO ACCESO	5
1783	230403	TACNA	TARATA	ESTIQUE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1784	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE-PAMPA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1785	230405	TACNA	TARATA	SITAJARA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1786	230406	TACNA	TARATA	SUSAPAYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1787	230407	TACNA	TARATA	TARUCACHI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1788	230408	TACNA	TARATA	TICACO	MUY DIFICIL ACCESO	15
	240000	TUMBES				
	240100	TUMBES	TUMBES			
1789	240101	TUMBES	TUMBES	TUMBES	FACIL ACCESO	2
1790	240102	TUMBES	TUMBES	CORRALES	FACIL ACCESO	2
1791	240103	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	FACIL ACCESO	2
1792	240104	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	FACIL ACCESO	2
1793	240105	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	FACIL ACCESO	2
1794	240106	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	FACIL ACCESO	2
	240200	TUMBES	CONTRALMIRA NTE VILLAR			

*Handwritten signatures and initials:*  
 up  
 H  
 pap  
 86

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
 CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1  
 SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL

N°	Ubigeo Destino	Departamento Destino	Provincia Destino	Distrito Destino	Tipo de servicio	Plazo de entrega a destino en días
1795	240201	TUMBES	CONTRALMIRA NTE VILLAR	ZORRITOS	FACIL ACCESO	2
1796	240202	TUMBES	CONTRALMIRA NTE VILLAR	CASITAS	MEDIANO ACCESO	5
1797	240203	TUMBES	CONTRALMIRA NTE VILLAR	CANCOAS DE PUNTA SAL	MUY DIFICIL ACCESO	15
	240300	TUMBES	ZARUMILLA			
1798	240301	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	FACIL ACCESO	2
1799	240302	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	FACIL ACCESO	2
1800	240303	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	MEDIANO ACCESO	5
1801	240304	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	MEDIANO ACCESO	5
	250000	UCAYALI				
	250100	UCAYALI	CORONEL PORTILLO			
1802	250101	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	FACIL ACCESO	2
1803	250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE	MUY DIFICIL ACCESO	15
1804	250103	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1805	250104	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1806	250105	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCCHA	FACIL ACCESO	2
1807	250106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1808	250107	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	FACIL ACCESO	2
	250200	UCAYALI	ATALAYA			
1809	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	MUY DIFICIL ACCESO	15
1810	250202	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1811	250203	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1812	250204	UCAYALI	ATALAYA	YURUA	DIFICIL ACCESO	10
	250300	UCAYALI	PADRE ABAD			
1813	250301	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	MUY DIFICIL ACCESO	15
1814	250302	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1815	250303	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1816	250304	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA	MUY DIFICIL ACCESO	15
1817	250305	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT	MUY DIFICIL ACCESO	15
	250400	UCAYALI	PURUS			
1818	250401	UCAYALI	PURUS	PURUS	MUY DIFICIL ACCESO	15

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  Contar con Concesión Postal vigente para realizar el servicio de mensajería local y nacional, aprobado mediante la correspondiente Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o Mediante Decreto Legislativo.  <b>Importante</b>  <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>  <u>Acreditación:</u>  Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente o Decreto Legislativo.  <b>Importante</b>  <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (1) equipo móvil a ser entregado a la Entidad para las coordinaciones pertinentes al desarrollo del servicio.</li><li>• Una (1) balanza con capacidad de peso de al menos cincuenta (50) kg.</li></ul> <u>Acreditación:</u>  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.  <b>Importante</b>  <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i>
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
	<u>Requisitos:</u>  Contar con al menos un (1) local ubicado en Lima Metropolitana o en la Provincia Constitucional del Callao, debidamente acondicionado para la supervisión, control y ejecución del servicio.  <u>Acreditación:</u>  Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.3</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b><u>Coordinador de Operaciones</u></b></p> <p>Un mínimo de dos (2) años de experiencia en el desempeño de cargos de coordinador y/o supervisor y/o administrador de servicios de mensajería y/o servicio de reparto y/o servicio de transporte de documentos y/o valores y/o mercancías.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>
<b>C.1</b>	<p><b>FACTURACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de repartos y/o transporte de documentos y/o valores y/o mercancías.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1** para la contratación de **SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por **objeto** **SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>10</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **PAGOS PERIÓDICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo

<sup>10</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es por un periodo de setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

##### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el*

monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

**OTRAS PENALIDADES**

N°	SITUACIÓN	MONTO	VERIFICACIÓN
1	Deterioro del documento a ser entregado, de modo que afecte la comprensión del texto <sup>1</sup>	S/ 10.00 por documento	Informe de la dependencia de la Entidad que remitió el documento
2	Devolución de envíos mal notificados por el contratista	S/ 10.00 por documento	Se considera devolución de envíos mal encaminados por el contratista a aquellos documentos que no han sido remitidos a su destinatario.
3	Violación de la confidencialidad del contenido del documento de parte del contratista y/o de su personal (numeral XIV)	1% de la UIT del año fiscal vigente, por documento	La violación de la confidencialidad se da cuando el contratista, así como su personal, divulga parcial o totalmente el contenido de algún documento.
4	Robo o Pérdida o de documentos enviado y/o del cargo de la recepción	1% de la UIT del año fiscal vigente, por documento	Refiere a la pérdida de Informe de la dependencia de la Entidad que remitió el documento.
5	Retraso en la presentación del reporte de detalle mensual.	S/ 100.00 por reporte por día de retraso.	Pasado el plazo de entrega de reporte, se genera la aplicación de penalidad independientemente si es que se le solicita o no, ya el reporte debe ser remitido de manera automática al día siguiente del cierre del periodo.
6	No realizar la denuncia policial en caso de robo o pérdida de documentos	2% de la UIT del año fiscal vigente, por documento	Se contabiliza desde el día siguiente de vencido el plazo estipulado en el ítem 5.5.7. del presente documento

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>11</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

<sup>11</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>12</sup>.*

<sup>12</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>13</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>14</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1]**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>	Sí	No	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>16</sup>	Sí	No	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>	Sí	No	
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

<sup>15</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>18</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL PERIFERICO Y NACIONAL**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1]**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de un periodo de setecientos treinta (730) días calendario o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

*[Handwritten signatures]*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1]**  
 Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

AMBITO	TIPO DE CORRESPONDENCIA	DESCRIPCIÓN	UNI. MED. DE ENVIOS	CANTIDAD APROXIMADA DE ENVIOS	PREC. UNIT.x KILO	PREC. UNIT. X KILO ADICIONAL	IMPORTE S/
MENSAJERIA NACIONAL	Sobre (Nacional)	Normal hasta 1 kilo	sobre	7,300			
	Sobre (local provincia)	Normal hasta 1 kilo	sobre	12,000			
	Paquetes (Nacional)	Normal con peso mayor a 1 kilo	paquete	1,200			
	Documentos valorados (Nacional)	Normal hasta 1 kilo	sobre	900			
Normal con peso mayor a 1 kilo		paquete	700				
MENSAJERIA LOCAL PERIFÉRICO	Sobres	Normal hasta 1 kilo	sobre	700			
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>							

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*independientes, en los ítems que se presente”.*

- *En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir o eliminar, según corresponda**

*[Handwritten signature]*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1]**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>22</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>22</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1**  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

<sup>23</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>25</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

*[Handwritten signature]*  
 111

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1]**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 013-2023-MIGRACIONES-1]**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*